



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2012

X LEGISLATURA

Núm. 186

Pág. 1

IGUALDAD

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA DEL CARMEN
QUINTANILLA BARBA

Sesión núm. 8

celebrada el miércoles 10 de octubre de 2012

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- Sobre la igualdad salarial entre hombres y mujeres. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000528) 3
- Sobre aplicación del régimen legal vigente en materia de guardia y custodia de los hijos. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000756) 9
- Sobre estrategias para reforzar la participación y representación de las mujeres en las organizaciones deportivas. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000908) 14
- Sobre medidas para la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000735) 18
- Sobre ratificación del Convenio 189 de la OIT. Presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural. (Número de expediente 161/000744) 22
- Sobre la creación de un Plan nacional de conciliación laboral que impulse el fomento de medidas de conciliación. Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia. (Número de expediente 161/000910) 25

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 186

10 de octubre de 2012

Pág. 2

- **Sobre modernización del sistema de permisos por nacimiento, adopción y acogimiento. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/000918) 30**

Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

La señora **PRESIDENTA**: Señoras y señores diputados, vamos a abrir la sesión, procediendo a tramitar el orden del día de esta Comisión de Igualdad. **(La señora Fernández Davila pide la palabra.)** La señora Fernández Davila me pide la palabra por una cuestión de orden. Tiene usted la palabra.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Con su permiso, pido la palabra por una cuestión previa al comienzo del debate de las proposiciones no de ley. Le acabamos de entregar un texto en el que nosotros planteamos a esta Comisión la posibilidad de acordar un escrito de condena a las palabras dichas por el señor Castelao Bragaña en relación con que las leyes y las mujeres estaban ahí para ser violadas. Es verdad que en alguna ocasión hemos tratado en esta Comisión cuestiones relacionadas con comentarios de personas de cierta relevancia en la política, pero la verdad es que yo, después de tantos años como tengo —y tengo bastantes—, nunca había oído una frase semejante a esa. Puedo haber escuchado que si le pegaron es porque se lo merecía o cosas de este tipo, pero que las mujeres están ahí para ser violadas no lo he oído nunca. Por eso, señora presidenta, le propongo a esta Comisión que nos pongamos de acuerdo —el texto que le acabo de entregar es orientativo, no es nada más que la justificación de este pequeño debate— para condenar, desde una Comisión de Igualdad que debe defender el derecho de las mujeres, estas manifestaciones tan duras y violentas para las mujeres, que desde mi punto de vista y el del BNG son violencia de género.

La señora **PRESIDENTA**: La portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señora Montón, tiene la palabra.

La señora **MONTÓN GIMÉNEZ**: El Grupo Parlamentario Socialista apoya la iniciativa que hace el Grupo Mixto. Queríamos sumarnos a esa propuesta de reprobación y condena de José Manuel Castelao, diputado del PP en el Parlamento de Galicia entre 2005 y 2009 y actual presidente del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior, por sus desafortunadas declaraciones, donde asegura que las leyes son como las mujeres, están para violarlas. Son unas palabras que consideramos profundamente misóginas, que hacen apología de la violencia de género y que atentan contra la dignidad de las mujeres, con el agravante de ser dichas desde el ejercicio de una responsabilidad pública.

Queremos denunciar también el silencio de su compañera de partido, la ministra Mato, que no se ha pronunciado inmediatamente y con contundencia condenando estas palabras, y lamentar que el Gobierno no lo haya cesado fulminantemente en el momento en que se conocieron las declaraciones. Lamentamos que solo después de la presión social y mediática hayan forzado la dimisión de Castelao y que la ministra Bañez se haya pronunciado al respecto de una forma genérica. Frente a la laxitud de este Gobierno ante esta agresión contra la dignidad de las mujeres, el Partido Socialista informa que ha pedido al fiscal general del Estado que investigue estas intolerables palabras en una democracia y pedimos al Gobierno que dé explicaciones por el nombramiento de Castelao y que pida disculpas.

La señora **PRESIDENTA**: La señora González, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

La señora **GONZÁLEZ VÁZQUEZ**: En primer lugar, quería manifestar el rechazo más contundente por parte de nuestro grupo parlamentario a las afirmaciones realizadas por el presidente del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior. Sin embargo, no estamos de acuerdo en absoluto con las inexactitudes vertidas en esta Comisión por ciertos portavoces. Esta mañana, quienes hemos asistido al Pleno, hemos oído las afirmaciones de la ministra de Sanidad y las explicaciones dadas al respecto sobre todas aquellas cuestiones que han sido puestas de manifiesto ahora mismo por la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. No puede darse un cese cuando no se ha producido ningún nombramiento. El nombramiento de esta persona como presidente ha sido realizado en el seno de la propia comisión por los propios miembros de la misma. Por otro lado, la ministra ha sido muy clara esta mañana y también

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 186

10 de octubre de 2012

Pág. 3

ayer por la tarde en el Senado, cuando ha tenido la oportunidad de responder en sede parlamentaria a todos los comentarios y a todas las manifestaciones de los grupos parlamentarios en relación con esta cuestión. Por tanto, es absolutamente rechazable que se diga ahora mismo aquí en esta Comisión que no ha habido una respuesta rápida y contundente por parte del Ministerio de Sanidad, por un lado, y esta misma mañana en el Pleno por parte de la ministra de Empleo, que también se ha manifestado con respecto a esta cuestión.

La señora **PRESIDENTA**: Esta Presidencia entiende que, para poder leer este comunicado en la Comisión de Igualdad respecto a las declaraciones del presidente general de la Ciudadanía Española en el Exterior, el señor Castela Bragaña, los portavoces tendrán que ponerse de acuerdo.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— SOBRE LA IGUALDAD SALARIAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000528).

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a pasar al debate del orden del día. Como saben ustedes, señoras diputadas y señores diputados, los tiempos de intervención serán de siete minutos para el grupo autor de la iniciativa, de cinco minutos para los grupos enmendantes y de tres minutos para la fijación de posiciones, ya que así ha sido acordado por Mesa y portavoces.

Primera proposición no de ley sobre la igualdad salarial entre hombres y mujeres, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. A esta proposición no de ley ha presentado una enmienda el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural y otra el Grupo Parlamentario Socialista. Tengo que comunicarles que la enmienda de La Izquierda Plural se presentó fuera de plazo, pero he consultado a los distintos portavoces y han entendido que la señora De las Heras puede defender esta enmienda en el seno del debate de esta proposición no de ley.

En nombre del grupo proponente, el Grupo Parlamentario Popular, doña Ascensión Carreño tiene la palabra como portavoz del mismo.

La señora **CARREÑO FERNÁNDEZ**: Aunque han sido muchos los debates, las comparencias y las numerosas iniciativas presentadas relativas a igualdad de género en la actividad laboral y contra la discriminación salarial, el Grupo Popular no puede dejar de instar al nuevo Gobierno a promover la igualdad salarial, sobre todo con el objetivo de avanzar en el desarrollo de las acciones clave dentro de la estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015 de la Comisión Europea. Queremos que se estudien las posibles maneras de mejorar la transparencia de las retribuciones y el impacto para la igualdad salarial en modalidades como el trabajo a tiempo parcial o los contratos de duración determinada. Mi grupo no va a dejar de trabajar para que las mujeres puedan incorporarse al mercado de trabajo, porque la cifra más dramática de la desigualdad es que 5,2 millones de personas no tienen trabajo; la cifra más dramática de la desigualdad es que hay 2,3 millones de mujeres en el paro, resultado de más de cinco años de destrucción de empresas y de trabajos autónomos, y tenemos como consecuencia un 60% de mujeres mayores de 45 años desempleadas y que tienen mayor dificultad a la hora de encontrar un empleo, y las jóvenes, con un 50% de desempleo.

España en este momento, señorías, es el país de la Unión Europea donde más aumentó el riesgo de pobreza en estos últimos años, pobreza que afecta especialmente a la mujer. Por tanto, para mi grupo, y estoy segura que para el resto de los grupos aquí presentes, la mejor política de igualdad es la que crea empleo para todos —mujeres, hombres, discapacitados, jóvenes—, por lo que debe ser nuestra mayor preocupación. La brecha salarial no se ha reducido, como habría cabido esperar tras la incorporación en los últimos años de diversa legislación sobre esta materia. Probablemente, porque siendo el derecho y las leyes absolutamente necesarios para erradicar esta injusticia, parece que no bastan por sí solos para resolverla. En la actualidad las mujeres cobran menos de un 22% que los hombres, más de 6.000 euros al año menos que los hombres en algunos trabajos para los que se exige el mismo nivel formativo.

Señorías, mi grupo conoce el esfuerzo y el trabajo que el Gobierno está haciendo de manera transversal y coordinada sobre esta cuestión, tanto a nivel europeo como a nivel nacional, pero es necesario que se promueva un conocimiento más exhaustivo del fenómeno y el fomento de medidas que ayuden a combatirlo. No obstante, es cierto que, pese a los significativos avances que ha experimentado la normativa laboral en materia de igualdad, todavía existe una falta de igualdad real que carece de justificación, siendo la negociación colectiva el marco adecuado para conseguir la igualdad entre hombres y mujeres a través

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 186

10 de octubre de 2012

Pág. 4

de la identificación de los factores que contribuyen a la brecha salarial y la introducción de los elementos correctores necesarios para su superación. No hay que olvidar que la determinación de la estructura del salario corresponde a la negociación colectiva o, en su defecto, al contrato laboral, de acuerdo con el artículo 26.3 del Estatuto de los Trabajadores. En este sentido, es importante destacar la reforma aprobada por el actual Gobierno que ha supuesto el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, y que fue publicado en el BOE el pasado 11 de febrero, al haber suprimido dentro del sistema de clasificación profesional las categorías profesionales, que eran las causantes en muchas ocasiones de discriminaciones salariales para las mujeres. Con esta reforma del artículo 22 del Estatuto de los Trabajadores la clasificación profesional está integrada únicamente por grupos profesionales, entendiéndose por tales los que agrupen unitariamente las aptitudes profesionales, titulaciones y contenido en general de la prestación, y podrán incluir incluso distintas tareas, funciones, especialidades profesionales, etcétera. Por tanto, la definición de los grupos profesionales se ajustará a criterios y sistemas que tengan como objetivo garantizar la ausencia de discriminación directa entre mujeres y hombres. Consideramos un gran avance haber aprobado este decreto-ley.

Además de lo anterior, señorías, somos conocedores de que existen otras vías para reforzar y garantizar la igualdad por razón de sexo con repercusión en el aspecto salarial. Lo tenemos en el artículo 23.2 del Estatuto de los Trabajadores, que establece que en la negociación colectiva se pactarán los términos del ejercicio de los derechos de promoción y formación profesional en el empleo, donde se acomodarán todos los criterios y temas que lo garanticen; en el artículo 24.2 del Estatuto de los Trabajadores; en el artículo 85, en relación con el contenido de los convenios colectivos, que se refiere al deber de negociar medidas antidiscriminatorias en la empresa, utilizando en su caso los planes de igualdad.

Quería añadir otro dato, y es que en septiembre del año 2010 la Comisión Europea publicó una comunicación dirigida al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, en la cual se daba a conocer la estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015. Hago esta mención porque, a pesar de que el principio de igualdad de retribución para los hombres y las mujeres por un trabajo igual está consagrado en los tratados de la Unión Europea, la disparidad salarial, que es el promedio de la diferencia entre los ingresos brutos por hora de hombres y mujeres en todos los sectores de la economía, sigue siendo en toda la Unión Europea del 17,8%. Si se entiende el espíritu de los tratados de la Unión Europea, esta es una situación que se tiene que cambiar. Además, en esa comunicación emitida por la Comisión Europea se aseguraba que existe una evidente segregación en el mercado laboral, que aún hay mujeres y hombres que tienden a trabajar en sectores y tareas diferentes, manteniendo unos y otros una presencia predominante en determinados sectores. Asimismo, el texto añade que los empleos denominados femeninos, principalmente la atención sanitaria, la educación y la Administración pública, suelen ser en general menos valorados que las profesiones típicamente masculinas. Existen otros factores, como la maternidad o el cuidado de familiares dependientes que limitan las tasas de empleo femenino.

No quiero alargarme más, pero me gustaría decir que las desigualdades entre mujeres y hombres violan los derechos fundamentales, imponen una pesada carga a la economía y suponen un despilfarro de talentos. Somos conscientes de que promover una igualdad entre las mujeres y los hombres puede aportar ventajas económicas y empresariales, garantizando un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, y mi grupo va a seguir trabajando en ese sentido porque creemos profundamente que lo vamos a conseguir (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra para la defensa de su enmienda, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, su portavoz, la señora Lucio. Les pido, por favor, que se ajusten a los tiempos.

La señora **LUCIO CARRASCO**: Señora presidenta, cuente con ello.

Señora diputada, celebro su iniciativa, como puede imaginar, teniendo en cuenta que en el mes de marzo —hace tan solo siete meses— el Grupo Socialista, al que represento, presentó una iniciativa encaminada a la promoción de actuaciones para la igualdad salarial entre hombres y mujeres, y también el Grupo Mixto presentó otra ese mismo día. Por tanto, celebro que se unan a esta reivindicación que venimos haciendo desde hace tiempo.

En aquel momento —en el mes de marzo, cuando presentamos nuestra iniciativa— pedíamos encarecidamente a su grupo que hiciese algo para evitar que la reforma laboral que se estaba negociando en ese momento agravase una situación que ya de por sí era grave, una brecha salarial del 22% en

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 186

10 de octubre de 2012

Pág. 5

España, como usted bien ha dicho. Seis puntos por encima de la media europea merecían un esfuerzo por su parte —nosotros sí lo hicimos— para intentar modificar la deriva de la reforma laboral. Nosotros presentamos enmiendas pero ustedes no incorporaron ninguna en este sentido. No solo no hicieron nada en ese momento sino que las sucesivas reformas y reales decretos que se han ido presentando en esta Cámara van poniendo puntillas a la desigualdad y a la discriminación tanto en el acceso como en el mantenimiento del empleo, así como en las condiciones laborales de unos y otros.

Señora diputada, en nuestra enmienda a su proposición no de ley les pedimos que se guíen por el informe de la Comisión de derechos de la mujer e igualdad de género, con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre la aplicación del principio de igualdad de retribución entre trabajadores y trabajadoras para un mismo trabajo o para trabajos de igual valor. Nos encontramos con algunas recomendaciones que consideramos especialmente relevantes. El informe afirma que los progresos respecto a la brecha salarial en el conjunto de la UE han sido escasos; apenas se ha reducido 1,3 puntos en cinco años. Reconoce que las causas de esta persistencia radican en la discriminación directa o indirecta que sigue dándose al reproducirse modelos culturales que fomentan esa discriminación y que lastran las posibilidades de muchas mujeres. Da un especial valor al papel de la educación y la orientación escolar en el acceso a distintas profesiones en las que persiste la segregación ocupacional, orientando a mujeres hacia trabajos de mujeres, por lo que en general son peor remunerados, y a varones hacia trabajos de varones, por lo que en general son mejor remunerados. Quería detenerme en este punto y volverles a advertir, porque vuelven a estar a tiempo, que como miembros de la Comisión de Igualdad del Grupo Popular, traten de influir en una ley que en este momento se va a debatir, la de Educación, para que realmente ese ley fomente de manera real la igualdad entre hombres y mujeres y rompa con la tradición de segregar los empleos. Supongo que la posibilidad que el Gobierno abre a la educación diferenciada reproducirá mucho más este factor de discriminación en el empleo. Son modelos educativos que hace que persistan los factores culturales que nos llevan a una infravaloración del trabajo femenino, como usted bien ha dicho, y a la segregación o, lo que es mucho peor, a la inactividad de muchas mujeres.

Señorías, el proyecto de presupuestos en su informe económico-financiero dice explícitamente que se espera una caída de la población activa en el año 2013, y yo le digo, señora Carreño, que desde el Grupo Socialista estaremos muy atentas a lo que ocurra con los datos de actividad y ocupación de las mujeres en este país en los próximos meses.

Señora diputada, la lucha contra la brecha salarial no necesita más retórica sino más acción. El 22 de febrero se anunció que el Gobierno iba a realizar un plan contra la brecha salarial y ustedes ahora instan al Gobierno a que haga este plan. Anunció también la ministra Mato un plan de empleo femenino, del que tampoco sabemos nada, y creo que esta Cámara merece, en primer lugar, que lo que se diga sea cierto y, en segundo lugar, que se respeten los compromisos que aquí se adquieren. Tienen ustedes la oportunidad de coger el toro por los cuernos y elaborar una propuesta que permita conocer exhaustivamente los datos reales de la diferencia salarial dentro de las empresas, que haga efectivo un sistema de sanciones a los empresarios que lo incumplan, que se fomenten los planes de empleo en las empresas, que se trabaje intensamente en los convenios colectivos, evitando las negociaciones individuales o reduciéndolas a lo mínimo. Saquen partido a la Ley de Igualdad, que está ahí y que contempla muchos de estos puntos, y si encuentran ustedes otro punto además de los que yo le he dicho que no esté dentro de la Ley de Igualdad, cuenten con nosotras para apoyarlo, porque nosotras estaremos a su lado para seguir desarrollando estos aspectos.

Tienen también la oportunidad de solicitar a su Gobierno...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Lucio, por favor, tiene que ir terminando. No quiero llamarles al orden con el tiempo. Les pido, por favor, que cumplan los tiempos.

La señora **LUCIO CARRASCO**: Simplemente un minuto.

Decía que tienen la oportunidad de solicitar a su Gobierno la restitución de la ayuda tras los permisos de maternidad y cuidados porque, según dicen los expertos, el momento en el que las mujeres empiezan a tener un salario inferior al de los varones es cuando tienen su primer hijo.

En definitiva, tienen ustedes la oportunidad de dejar las buenas intenciones y concretar, de saber cómo lo van a llevar a cabo, con qué presupuesto, cuándo lo van a hacer, y así nosotras comprenderemos que se trata de un compromiso real y no de un brindis al sol (**Aplausos.**)

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 186

10 de octubre de 2012

Pág. 6

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural, su portavoz la señora De las Heras para defender su enmienda.

La señora **DE LAS HERAS LADERA**: Desde La Izquierda Plural hemos podido observar que en la exposición de motivos de la proposición no de ley del Partido Popular se alude a la estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015, aprobada por la Comisión Europea. Parece que el Grupo Parlamentario Popular haya sufrido un ataque de amnesia con el que deja de lado la obligación de hacer efectiva la Ley 3/2007 de igualdad entre mujeres y hombres y llevar a cabo el informe de evaluación del Plan estratégico 2008-2011 y elaborar el nuevo para 2012. Desde Izquierda Unida entendemos que es sumamente importante que el plan estratégico continúe *sine die* mientras no exista otro como elemento y herramienta que oriente, dirija y fiscalice las políticas públicas sobre igualdad de manera transversal y no se actúe de manera improvisada. Debemos recordar que en esta misma Comisión, Izquierda Unida presentó una iniciativa donde instábamos al Gobierno a que, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, elaborara el Plan de igualdad 2012-2015 contando con las asociaciones de mujeres y lo elevara con urgencia para su aprobación al Consejo de Ministros. Creo que no hay que recordar aquí que el Grupo Parlamentario Popular votó en contra. A nadie nos queda duda ninguna a estas alturas, salvo al Grupo Popular parece ser, de que con el desarrollo de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma laboral, los salarios tienen garantizada la pérdida de poder adquisitivo en un suma y sigue de lo perdido desde hace años y con la firmeza de que este reformazo se está encargando de amplificar sus efectos.

Señora diputada, ¿qué podemos decir de avanzar hacia la igualdad salarial de mujeres y hombres con márgenes tan estrechos y con una reforma laboral que consigue la subversión radical de las reglas del juego socialmente acordadas en las relaciones entre empresarios y trabajadoras y trabajadores, otorgando a los primeros todo el poder en la empresa? La reforma laboral no respeta lo más mínimo los principios elementales de igualdad, máxime en una situación de regresión de derechos económicos y sociales que a las mujeres les afecta mucho pero que mucho más, porque partimos *a priori* de una situación de desigualdad. No hace falta decir que en la reforma del mercado de trabajo no hay ni una sola medida que exprese la voluntad de avanzar hacia la igualdad salarial. Contamos ahora mismo con salarios medios inferiores en un 25% al de los hombres, que en algunos casos alcanzan diferencias de hasta el 40% menos. Tampoco hay en la reforma laboral ninguna medida contra la segregación profesional de las mujeres o la feminización de los trabajos menos cualificados y peor pagados. También tenemos que recordar que los estudios realizados demuestran que para la equiparación salarial, las mujeres tendrían que trabajar al menos 62,5 días más al año; si a esto le unimos que ocupamos la mayoría de los trabajos menos cualificados y la posibilidad de rebaja del sueldo por imposición realizando las mismas horas y funciones, nos enfrentamos con la certeza de que esas diferencias van a aumentar aún más y de forma alarmante.

Negociar planes de igualdad en las empresas en cumplimiento de la Ley de Igualdad y llevar a cabo evaluaciones por parte del Gobierno junto a las organizaciones sindicales y empresariales nos parece absolutamente necesario, además de lo que ustedes proponen de apoyar iniciativas para la igualdad, pues, como ya hemos dicho, al sector empresarial se le ha dotado de todo el poder de decisión respecto a las condiciones de trabajo y por todos es sabido que existe una falsa creencia sobre la menor productividad de las mujeres.

Con estos mimbres parece que la proposición no de ley presentada por el Partido Popular, más allá de una buena declaración de intenciones que no ponemos en duda, deja a la improvisación medidas que deberían recogerse de manera rigurosa en un plan estratégico, donde se actúe con políticas transversales y que efectivamente puedan hacer que nos tomemos en serio la posición del Partido Popular con respecto a la igualdad salarial entre mujeres y hombres.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al turno de fijación de posiciones. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, la señora Fernández Davila, por tiempo de tres minutos.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Como saben sus señorías, el Bloque Nacionalista Galego ha presentado en esta Comisión en distintas ocasiones iniciativas relacionadas con la necesidad de equiparar los salarios de hombres y mujeres. Ya ha hecho referencia la portavoz del Grupo Socialista a que en alguna ocasión se han aprobado en esta misma Comisión iniciativas en esa dirección, y en estos momentos nuestro grupo tiene también una proposición no de ley que va dirigida a defender esta misma cuestión.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 186

10 de octubre de 2012

Pág. 7

Nosotros entendemos que entre aquella propuesta, o sea, la nuestra, y esta del Grupo Popular, existe una diferencia sustancial de tiempos. Nosotros avanzamos en nuestra propuesta en relación con las cosas que ya han sido conseguidas, algunas de ellas a través de una ley aprobada en esta casa en la que participamos todos los grupos políticos, y aun siendo cierto que esa ley se aprobó en una legislatura donde el grupo que gobernaba era el Grupo Socialista, no es menos cierto que es una ley que en la Comisión de Igualdad fue muy trabajada y donde todos los grupos políticos aportamos muchas iniciativas. Algunas diputadas entendemos esa ley como una ley de todas las que participamos no solamente en el momento de su elaboración en el Congreso, sino socialmente en las reivindicaciones que en la ley se recogen. Es una ley que recoge muchas reivindicaciones sociales defendidas por muchas asociaciones, fundamentalmente, como no podía ser de otra manera, de mujeres. Ahí se ha avanzado, pero también hemos avanzado en resoluciones en esta Comisión en relación con ese incremento de salarios.

Hemos utilizado también para defender nuestras iniciativas estudios que emanan no solamente de universidades del Estado español, como la universidad de Vigo —un estudio muy exhaustivo en relación con este tema—, sino también estudios elaborados por organizaciones sindicales donde además de aspectos que se recogen en la exposición de motivos de esta iniciativa aparecen otros muchos que están muy relacionados con el tema de la educación, fundamentalmente de la formación, de las diferencias de niveles de formación entre hombres y mujeres. Pero, a pesar de todo eso, existe una discriminación, independientemente de que el nivel de formación sea el mismo, que el valor del trabajo sea el mismo y que incluso la categoría profesional sea la misma. Es decir, en las mismas condiciones de formación académica, en las mismas condiciones de formación laboral o en las mismas condiciones de categoría laboral, resulta que siguen existiendo unas diferencias salariales que en estos momentos están cifradas en el 30%. Por eso digo que hay que avanzar no solamente considerando aquellas cuestiones que discriminan a las mujeres para acceder al empleo, como son algunas de las causas que en esta iniciativa se plantean (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA**: Señora Fernández Davila, un minuto por favor.

Señorías, yo les pido que, si tienen que negociar, salgan fuera, para poder escuchar con detenimiento a la diputada o diputado que esté en el uso de la palabra, por respeto. Tiene la palabra y tiene que terminar, por favor.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Finalizo, señora presidenta.

Quiero decir que no hemos presentado una enmienda porque nuestra proposición no de ley queremos tratarla en su momento ya que pensamos que siempre será positivo en esta Comisión tratar el tema de la necesidad de trabajar para la igualdad salarial entre hombres y mujeres.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Esteban, ¿va a intervenir?

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Sí, señora presidenta, tres minutitos, si me deja, para fijar nuestra posición.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: La impresión que me ha causado la presentación de esta proposición no de ley, la sensación que me ha quedado ha sido la de una resolución más sobre el tema, y van unas cuantas, pero una resolución un tanto vacía. Sinceramente, no entiendo que el grupo del Gobierno presente una PNL sobre esta materia cuando desde el propio Gobierno ya se manifestó y se hicieron anuncios en las comparecencias correspondientes acerca de incidir y tomar medidas en esta materia. No parece de recibo, sobre todo habiendo una ley, como se ha recordado por parte de otros grupos, y por tanto una obligación de llevar a la práctica, de llevar a ejecución ese ordenamiento jurídico, que sea necesario presentar una proposición además bastante vacía, porque se queda en estudiar las posibles maneras sin que hasta la fecha sepamos qué intenciones tiene el Gobierno de articular mecanismos concretos en la materia. Luego también se habla de etiquetas y cartas que me suenan un tanto anticuadas. Preferiría oír hablar de planes ejecutivos, de planes transversales de cómo llevar a cabo la Ley de Igualdad. Además, estamos embarcados en algo que tiene mucha relación con la igualdad en las retribuciones, y es la problemática, el hecho de que se produce en determinada época de la vida un abandono temporal de la actividad en el trabajo por parte de la mujer o, al menos, de renuncia a asumir mayores responsabilidades en un período temporal, y eso tiene mucho que ver con la conciliación familiar y laboral y con el reparto de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 186

10 de octubre de 2012

Pág. 8

tareas familiares. Espero que en esa materia la subcomisión que pronto se iniciará tenga algunas soluciones que aportar. Igualmente deberíamos hablar del famoso techo de cristal. Por lo tanto, la impresión que nos causa es de una propuesta un tanto vacía, sobre todo cuando lo que tendríamos que esperar por parte del Ejecutivo son medidas concretas.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia tiene la palabra el señor Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Para abundar en algunas de las cosas que se han dicho hoy aquí. Apoyaremos la propuesta del Partido Popular, aunque nos parece un tanto vacía. Esperamos que sea más que una declaración de buenas intenciones. La primera vez que se habla de igualdad de salarios es en el Convenio 100 de la OIT, en 1951. Han pasado sesenta años y me temo que seguimos en la misma situación. Nos gustaría encontrar algo más que lo que se dice, herramientas concretas para que el Partido Popular nos explique cómo piensa avanzar el Gobierno en la igualdad. La actividad profesional de las mujeres es mayor en sectores de actividad donde la conciliación de la vida familiar y laboral es más fácil. Eso ocurre en educación, en administraciones públicas. Hay una subrepresentación de las mujeres en los órganos directivos de las empresas y, en consecuencia, no participan en los procesos de toma de decisión de las empresas. Esta presencia muy pormenorizada de las mujeres en puestos de responsabilidad y directivos impide el pleno desarrollo de su carrera profesional, todo ello para atender a sus obligaciones familiares que queremos recordar que pertenecen, no solo a las mujeres sino también a los hombres. Hombres y mujeres deben contribuir a cambiar el tradicional y actual modelo familiar para atender a un mayor reparto de las responsabilidades entre mujeres y hombres, de tal forma que el hombre también asuma sus responsabilidades como progenitor y la mujer pueda seguir avanzando en su carrera profesional, compatibilizándola con su vida familiar. Hoy hablaremos aquí de dos herramientas que nos parecen importantes para este tipo de cosas. Una, tiene que ver con la conciliación, otra, tiene que ver, según nosotros, con la custodia compartida. Todo esto se debe hacer con el apoyo de los poderes públicos, invitándoles a que se haga una revisión periódica de la brecha salarial con el apoyo del Instituto de la Mujer, que se profundice en el estudio de la estructura salarial, que se refuerce la aplicación efectiva de la legislación vigente sobre retribuciones y sobre igualdad en el trabajo, que se adopten medidas de sensibilización para fomentar que proceda desde el conjunto de la sociedad y que se involucre a los interlocutores sociales, invitándoles a que adopten medidas concretas de reducción de brecha salarial en los lugares de trabajo.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Cantó, por su amabilidad en la utilización del tiempo. Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra la señora Ciuró.

La señora **CIURÓ I BULDÓ**: Bienvenidas todas las iniciativas que trabajen en este sentido. Daremos nuestro apoyo para trabajar en promover la igualdad salarial una vez más entre los hombres y las mujeres. Entendemos que es un diagnóstico el que hace la proposición no de ley acertado. Focaliza en la maternidad, en el cuidado de dependientes o en el tiempo que dedican las mujeres a las obligaciones familiares, lo que nos penaliza para nuestro acceso al mercado laboral en plenitud, como tantas y tantas veces hemos remarcado desde nuestro grupo. La competitividad de la mujer baja en picado justo en el punto en que es madre. Las cifras cantan. En España a los diecisiete años, por ejemplo, un 29,8% de los hombres abandona los estudios y solo un 19,9% las mujeres. Siendo mucho, es menor el índice de abandono en las mujeres. Llegan a licenciadas más mujeres que hombres, un 54,7%, y a doctoras, un 52,3%. Siguen siendo las carreras de ciencia, las de tecnología o las de matemáticas más masculinizadas que feminizadas y el salario, como se ha dicho, el masculino es eminentemente superior en más de un 22%. Otro dato, y último, en la investigación un 3% de los hombres se dedica a la investigación, por el contrario, un 1,9% de las mujeres lo hace. Con lo cual vemos que claramente hay tipos de profesiones según el género, según el sexo. Desde Convergència i Unió entendemos que debemos romper inercias. Es necesario acabar con el androcentrismo como herencia del pasado que viene inspirando conductas, hechos o pensamientos como que la mujer sigue refugiándose en la familia y el hombre en el trabajo, o bien que cuando se piensa en un ascenso, antes se piensa en el ascenso de un hombre que en el de una mujer. Esto tampoco es causa inmediata de la reforma laboral reciente, sino que quizá ahonda en estas diferencias. Estamos así desde siempre. Con lo cual convendría ir repensando el modelo. Lo podemos cambiar, debemos ponernos las gafas de género, hablar de discriminación sin complejos y buscar aquellas actuaciones que nos ayuden

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 186

10 de octubre de 2012

Pág. 9

a mejorar en este tema. Como se ha dicho también en esta Comisión tenemos la oportunidad hoy de ver diferentes iniciativas. Una de ellas la que presenta Convergència i Unió para reformar lo que son los permisos de paternidad y maternidad. Los partidos políticos convenimos en que la maternidad nos penaliza en exceso y, por tanto, debemos poner aquellos cimientos que permitan cambiar conductas históricas y que ahondan en nuestra discriminación. Si no cambiamos este tipo de conductas, seguiremos padeciendo esta discriminación a nivel salarial también. Con lo cual, bienvenida la iniciativa, pero seamos más resolutivos y más valientes a la hora de hacer cambios que revertirán en nuestro beneficio y en el de toda la sociedad.

La señora **PRESIDENTA**: Ha terminado el turno de posiciones. Han enmendado esta iniciativa el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, Cha: La Izquierda Plural. Para cerrar el turno de intervenciones no sé si quiere intervenir la señora Lucio.

La señora **LUCIO CARRASCO**: En principio, no. Me han hecho una propuesta y no era la adecuada porque la consideramos vacía o hueca.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Carreño como portavoz del Grupo Parlamentario Popular y proponente ¿quiere intervenir para decir si admite las enmiendas? (**Asentimiento.**)
Entonces, tiene la palabra.

La señora **CARREÑO FERNÁNDEZ**: Habíamos propuesto añadir uno de los puntos y modificar otro que ha presentado el Grupo Socialista. No sé si tengo tiempo para hacer alusiones a alguna de las contestaciones que han dado el resto de los grupos. En cualquier caso, no es una iniciativa vacía cuando hay 2,5 millones de mujeres en el paro y cuando las mujeres a día de hoy cobran el 22% menos de salario que los hombres.

La señora **PRESIDENTA**: Como ha habido enmiendas, pueden llegar ustedes a una transaccional y hacerla llegar a esta Presidencia. (**La señora Lucio Carrasco pide la palabra.**)

Tiene la palabra la señora Lucio, pero ya sabe que le voy a dar la palabra también al grupo mayoritaria para que cierre. (**La señora Montón Jiménez: Entonces reabrimos el debate.**)

La señora **LUCIO CARRASCO**: Me parece bien. Solo quería decir que cuando digo que la enmienda está vacía o hueca es que no tiene ninguna concreción sobre el tema que promueve la proposición no de ley. En mi intervención he hecho alusiones a varias cuestiones concretas que podrían desarrollarse. Por eso le digo que está hueca. Coincido en que el principal problema es el número de mujeres desempleadas y la desigualdad salarial.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Carreño, como grupo proponente, ¿quiere contestar?

La señora **CARREÑO FERNÁNDEZ**: Mi grupo ha propuesto esta iniciativa porque quedan muchas cosas por hacer. La voluntad nuestra es de consenso, y de hecho se lo hemos ofrecido al partido que ha presentado enmiendas. Entendemos que si en ocho años de Gobierno socialista no se han conseguido poner en marcha medidas para solucionar el problema que tenemos, creo que tenemos otros cuatro años para solucionarlo. Estamos abiertos al consenso y nuestra voluntad es llegar a acuerdos con el Grupo Socialista, que ha presentado enmiendas.

La señora **PRESIDENTA**: Eso es lo que tienen que hacer, negociar la enmienda y hacerla llegar a la mesa de esta Presidencia.

— SOBRE APLICACIÓN DEL RÉGIMEN LEGAL VIGENTE EN MATERIA DE GUARDIA Y CUSTODIA DE LOS HIJOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000756).

La señora **PRESIDENTA**: Me acaban de comentar los portavoces que se va a cambiar el orden del día de común acuerdo, y en lugar de pasar al debate de la segunda proposición no de ley del orden del día pasaremos a debatir a la cuarta proposición no de ley, que será la segunda. Por lo tanto, vamos a debatir la proposición no de ley sobre aplicación del régimen legal vigente en materia de guardia y custodia

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 186

10 de octubre de 2012

Pág. 10

de los hijos, que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, grupo proponente. Tiene la palabra su portavoz, la señora Montón.

La señora **MONTÓN JIMÉNEZ**: Gracias por la flexibilidad a todos los grupos y a la Presidencia por reordenar el orden del día.

Adivino en el estilo de la mayoría absolutista que el PP en estos diez meses ya nos ha dejado ver que hoy pasará el rodillo nuevamente sobre esta iniciativa sobre guardia y custodia de los hijos e hijas, sin tan siquiera el intento de diálogo a través de una enmienda. Señorías del PP les invito a reflexionar porque la gravedad e importancia de la materia lo merece. El pasado mes de junio el ministro de Justicia anunció una reforma legislativa más, en esta ocasión, en materia de guardia y custodia de los hijos e hijas. El ministro nos plantea un modelo que, a nuestro entender, genera más problemas de los que supuestamente pretende solucionar porque apuesta por imponer la custodia compartida, suprimiendo los mecanismos de acuerdo, de garantía y de consulta existentes; un modelo que significaría abrir la puerta al automatismo, al imperativo legal o a la imposición, llámenlo como prefieran. El actual Código Civil es del año 2005, y en él la custodia está establecida en interés superior del menor de forma monoparental o compartida. La custodia monoparental o compartida no es buena o mala *per se*, sino que las situaciones son muchas y deben evaluarse huyendo de imposiciones o automatismos en cada caso para alcanzar la mejor solución. Pero lo que nos anuncia el ministro es que la custodia compartida se produzca de forma automática. La base del éxito de la custodia compartida es sin duda el acuerdo. Difícilmente funcionará bien una custodia compartida sin acuerdo; acuerdo que debe tener como guía el bienestar del menor, que es el bien supremo a proteger. En el derecho comparado vemos como en el marco de la Unión Europea únicamente cinco países, además de España, tienen establecida la custodia compartida, y ninguno de ellos la contempla como impuesta si existe oposición de alguno de los progenitores, y mucho menos cuando ninguno de los dos la solicita. Además, una buena ley es aquella que reduce la conflictividad. Los estudios temáticos a los que hemos podido tener acceso ponen de manifiesto que plantear la imposición y no el acuerdo aumenta los conflictos. La postura que desde el Grupo Parlamentario Socialista defendemos es una custodia en positivo, sin imposiciones; una custodia responsable, una custodia voluntaria basada en la negociación y el acuerdo de los progenitores, que debe desprenderse de los posibles conflictos derivados de la separación y divorcio en aras del interés de sus hijos e hijas. Lo que defendemos es la custodia responsable.

La actual reforma del Código Civil promovida por el Gobierno socialista recoge la regulación de la custodia compartida, permite obtener con total normalidad la custodia compartida basada en el acuerdo, reforzando la libertad de decisión de los progenitores en interés del menor; un acuerdo que pretende básicamente que los hijos no se conviertan en víctimas de estos procesos de separación o divorcio ni que tampoco sean utilizados como moneda de cambio en las negociaciones. Cuando no hay acuerdo es posible obtenerla a petición de uno de los progenitores, escuchando al menor cuando proceda, actuando el fiscal como garante de sus intereses y finalmente decidiendo el juez, siempre bajo el prisma del interés superior del menor. Es una norma equilibrada que da una respuesta positiva general porque los casos posibles son innumerables. Ya dijimos que bajo la falsa premisa de la igualdad no apoyaremos imponer o generalizar la custodia compartida anteponiendo los intereses de los mayores al de los menores. No estamos ante un debate de políticas de igualdad; querer vincularlo a la consecución de la igualdad para las mujeres respecto a los hombres es plantear un debate falso que instrumentaliza la custodia y los menores en una reivindicación del igualitarismo entre sexos que nos resulta irresponsable, pues lo que se debe reivindicar en esta materia es el bienestar, la seguridad y la felicidad de las y los menores. Los cuidados deben empezar desde el nacimiento y no a raíz del divorcio. Aislar la custodia de la realidad y del debate global de los cuidados es un debate perverso, es una manipulación con consecuencias no previsibles en la protección de los menores que en el Grupo Parlamentario Socialista no estamos dispuestos a asumir. Si queremos hablar de avanzar y de remover obstáculos para la igualdad debemos profundizar en medidas de conciliación y corresponsabilidad, como la ampliación del permiso de paternidad, las plazas de educación infantil o recuperar los derechos eliminados en la reforma laboral.

Este es un debate muy complejo en el que subyacen otras muchas cuestiones, aunque por parte de quien plantea y apoya la anunciada reforma calculadamente no se nombren cuestiones tales como la disolución de bienes gananciales o el ahorro de las pensiones de alimentos; cuestiones que no van en el sentido de consolidar el bienestar del menor. Es un debate muy minoritario. Si hay pocas custodias compartidas no es por el marco legal del que disponemos, sino porque se solicitan poco, tal y como

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 186

10 de octubre de 2012

Pág. 11

recoge el INE en sus encuestas de los años 2009 y 2010, donde las peticiones de custodia compartida no alcanzan el 10%. Ante una reforma de tal calado, un cambio en el modelo de custodia tan radical, que pasa del acuerdo a la imposición, que pasa de valorar cada caso al automatismo, lo serio es que se reflexione y se estudie en profundidad. En la pasada legislatura se acordó realizar un informe, aún sin concluir, para estudiar la implantación de la Ley de 2005. Se trataría ahora de completar esta información, incluyendo las leyes autonómicas aprobadas con posterioridad en el ámbito de sus competencias. Un informe que entendemos necesario y previo a cualquier reforma del sistema, que debería ser recabado y analizado por la Comisión para fundamentar propuestas y recomendaciones que aseguren la mejor tutela de los menores.

La propuesta que hacemos hoy no es que nos posicionemos a favor o en contra de la reforma legislativa, sino que el Gobierno, antes de modificar la ley abra un debate en el seno de esta Comisión; un debate serio y sereno con la finalidad de fortalecer el ejercicio de la custodia compartida en situaciones de corresponsabilidad y en el interés del menor, y en el que se produzca la celebración de las oportunas comparecencias de autoridades y organizaciones sociales especializadas en dicho ámbito. Lo que pedimos es que en este tema no quepan las prisas ni las improvisaciones ni los experimentos, pues ha de repercutir sobre la vida de las y los menores.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Montón, tiene que ir terminando.

La señora **MONTÓN JIMÉNEZ**: Pedimos —termino, señora presidenta— que se pueda debatir en el seno de la Comisión; pedimos que se escuche a la sociedad civil, a expertos y expertas en la materia; pedimos que en materia tan sensible abandonen el absolutismo en las formas de gobernar y que consensúen la norma que más beneficie la vida de los niños y de las niñas (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: En esta proposición no de ley, como saben ustedes, no hay enmiendas, por lo tanto, se abre el turno de posiciones.

Tiene la palabra en nombre el Grupo Parlamentario Mixto su portavoz, la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: El BNG hemos presentado una proposición no de ley también, pero pido disculpas, pues no está en esta Comisión, sino que la han trasladado a la Comisión de Justicia, y va en la dirección de lo que hoy presenta el Grupo Socialista. Antes de que se haga ninguna modificación en relación con la custodia compartida, es necesario tener no solamente los suficientes datos que nos indiquen por donde se deben hacer esas modificaciones, sino que se debe hacer con tranquilidad, con calma y desde luego con la consulta más amplia posible, no solamente a los grupos que componemos esta Cámara, sino a grupos de expertos y grupos de asociaciones que trabajan en este tema desde hace muchísimo tiempo.

Hemos manifestado nuestra posición en distintas ocasiones que parte de la base de que nos parece oportuno seguir profundizando en el desarrollo de la custodia compartida, según lo que se establece en el artículo 92 del Código Civil, tal y como este artículo quedó después de las modificaciones hechas en la Ley 15/2005 de Divorcio. Pero, como ya hemos dicho, estamos muy lejos de posicionamientos que pretendan imponer la custodia compartida automáticamente, como en más de una ocasión se ha dicho, ya que desde nuestro punto de vista una imposición así colisionaría con el interés supremo del menor o menores, como hemos dicho en muchas ocasiones. Parece que todos y todas estamos de acuerdo en que lo que debe prevalecer es el interés del menor.

Tenemos una respuesta del Ministerio de Justicia donde nos dicen que diferentes estudios que se han hecho, tanto de derecho comparativo —no solamente a nivel de Estado, sino teniendo en cuenta a las comunidades autónomas— como de algunos informes hechos por expertos, indican la necesidad de realizar la reforma legislativa del Código Civil en esta cuestión. Señorías, el Bloque Nacionalista Galego y esta diputada opinan que no estamos hablando de algo con lo que podemos frivolar. Es algo muy serio y no solo es una cuestión que puede tener relación con los menores en el momento de la custodia, sino que tiene mucho que ver con el futuro de esos niños que van a ser adultos; porque la situación de estas personas cuando son menores tiene mucho que ver con sus comportamientos como adultos. Por tanto, no podemos entender que el Gobierno nos indique que ya tiene la suficiente constatación para considerar que la reforma legislativa del Código Civil se puede hacer. Compartimos la propuesta del Grupo Socialista de que es necesario hacer todos esos estudios y consideramos que si para el Gobierno hay estudios suficientes para la reforma, antes de ella se deben trasladar a esta Cámara para que no solamente los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 186

10 de octubre de 2012

Pág. 12

podamos conocer en esta Comisión, sino hacer unas sesiones para examinar en profundidad esos estudios. Vuelvo a decir que no es algo sobre lo que podamos frivolar.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Fernández Davila, por favor, vaya finalizando.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Finalizo.

No es algo con lo que los dos grupos mayoritarios de esta Cámara puedan estar jugando al ping-pong. Es algo muy serio en lo que nos tenemos que poner de acuerdo al máximo nivel y con la máxima seriedad.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, el señor Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Voy a ser muy breve. No estoy de acuerdo con lo que acabo de escuchar ni por parte del Grupo Socialista ni por parte de la señora Fernández. Tras escuchar sus intervenciones, podría utilizar exactamente los mismos argumentos que han utilizado ellas para apoyar esta ley de custodia compartida. El Grupo Socialista ha hablado de imponer y de automatismo, pero eso es lo que ocurre ahora y con eso queremos acabar con una ley de custodia compartida. Es ahora cuando existe un automatismo y la custodia se les otorga en un 85% de las veces a las mujeres. Es ahora cuando existe esa falta de igualdad. Es ahora cuando no se aprovecha una herramienta que puede ser esencial para la igualdad de ambos progenitores, para garantizar que los hijos puedan gozar de la compañía de ambos y para garantizar también que la mujer pueda tener más facilidades para reincorporarse al mercado laboral.

Nosotros estamos precisamente por eso, señora Montón; estamos por la igualdad. Usted habla de responsabilidad y nosotros estamos por la corresponsabilidad. Como he dicho, esta es también una herramienta muy útil para que las mujeres puedan conciliar esas dos vidas y nos parece que ahora mismo no hay un equilibrio. En eso creemos que hay que trabajar. Por eso trajimos esa propuesta de custodia compartida al Congreso. Esta sí que es una política de igualdad. Experimentos son los que han realizado ustedes, y por eso se presentó una moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno en relación con la promulgación de una ley nacional sobre la custodia compartida de menores en los procedimientos de separación. En ella —con 207 votos a favor y 111 en contra— se dijo: el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en un plazo máximo de seis meses —estoy hablando del 14 de junio— y sin perjuicio de las especialidades correspondientes en las comunidades en las que exista un derecho civil foral propio, se desarrolle la regulación legal que modifique el artículo 92 del Código Civil y cuantos otros preceptos fueran necesarios para conseguir la viabilidad de la guardia y custodia compartida en los supuestos de ruptura de la unidad familiar, impulsando la conciliación y atendiendo al interés superior del menor —esto era fundamental para nosotros—, debiendo entenderse como un derecho del menor a relacionarse con ambos progenitores, así como a la inversa, la obligación, el derecho que tienen estos de ejercitar la corresponsabilidad parental. Esperamos y tenemos confianza en que el Partido Popular, el Gobierno, cumpla con su palabra.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Convergència i Unió, la señora Ciuró.

La señora **CIURÓ I BULDÓ**: En primer lugar, quiero manifestar la solidaridad de nuestro grupo con todas las familias que, en procesos de ruptura, están teniendo precisamente estos problemas en relación con los hijos a la hora de determinar quién se va a quedar con la custodia del niño. Muchas veces esta custodia del menor es la que se utiliza como excusa para después reivindicar posteriores beneficios o posteriores intereses, que se entienden a veces superiores desde el fragor de la batalla, si se me permite, de una separación. Con lo cual, manifiesto la solidaridad y la comprensión con todas estas familias que están pasando por estos trances.

Estamos de acuerdo todos en que debemos primar el interés del menor, y también tenemos que tener en cuenta que el menor nunca se separa de nadie; tiene padre y tiene madre, pero tiene dos progenitores desde el primer minuto de su nacimiento. Si desde el primer minuto de su nacimiento es la madre quien se ocupa de esta persona, quien acarrea con todas las obligaciones, y es el padre, que se acuerda que lo es cuando se produce la ruptura del vínculo matrimonial, entendemos que aquí estamos jugando sucio con lo que llamamos la corresponsabilidad. La corresponsabilidad debe existir desde el minuto uno, desde el momento que el menor nace y entra en el seno de la familia. Si esto es así desde ese momento, desde la primera corresponsabilidad entre padre y madre, entre los dos progenitores con ese menor, después,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 186

10 de octubre de 2012

Pág. 13

en un eventual proceso de ruptura en el futuro no sería discusión quién se queda con el menor puesto que ambos tendrían la facilidad de cuidarlo porque siempre ha sido así.

Por eso presentamos la modificación de los permisos de paternidad y maternidad. Creemos que es una buena herramienta. Debemos ser valientes para afrontar verdaderas reformas de aquellos sustratos en los que nos estamos apoyando y que al final dan efectos perversos como los que suceden con la custodia compartida. Imponer a base de ley nunca tiene una buena acogida; es la forma en que se gestiona el tiempo y que va pasando la implicación en la propia vida de la familia, la que va a solucionar por sí sola muchas cosas; si bien no digo que necesariamente debemos acompañar estas actuaciones con algún tipo de regulación legal.

Para acabar, quiero decir que daremos nuestro apoyo a la medida pero entendemos que tendríamos que ir al núcleo del asunto.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la señora Cobos.

La señora **COBOS TRALLERO**: Señorías, en el Grupo Parlamentario Popular somos conscientes de que el régimen de guardia y custodia compartida ya existe en nuestro sistema jurídico, pero solo se aplica en un 10% de los casos y creemos que no es suficiente. Deberíamos conocer las causas por las cuales se concede en un número tan limitado de casos. A pesar de la reforma introducida por la Ley 15/2005, de 8 de julio, parece que no se está favoreciendo demasiado la concesión de este régimen de custodia compartida y mi grupo parlamentario considera que el sistema tradicional de dos fines de semana al mes con el cónyuge no custodio no es el más adecuado para avanzar en la parentalidad responsable que deseamos para conseguir la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Casi en el 90% de los casos la guarda y custodia se concede a las mujeres, y este hecho es una evidencia de que las decisiones judiciales no guardan relación con la evolución social que se ha producido en los últimos veinte años en España. En estos veinte años han tenido lugar dos transformaciones sociales de gran trascendencia de manera paralela. Por un lado, la imparable participación de las mujeres en el mercado laboral, con la consecuente problemática de conciliación laboral, personal y familiar, y por otro la evolución hacia una parentalidad más responsable con sus hijos e hijas por parte de los varones.

Además, y por encima de todo, la legislación tiene que tener en cuenta el interés del menor y la educación de los hijos e hijas se ve beneficiada con una participación más efectiva e igualitaria de ambos progenitores. En Aragón tenemos la Ley 2/2010, del 26 de mayo, de igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de la convivencia de los padres, popularmente conocida como Ley de Custodia Compartida, y aprobada, por cierto, señora Montón, por un Gobierno socialista. Es una norma pionera en aspectos fundamentales del derecho de familia por introducir la custodia compartida como elemento preeminente en la relación entre el padre, la madre, los hijos e hijas menores en caso de ruptura de la convivencia. Puedo decir que es una ley que ha supuesto un cambio, una ley que pide al juez que apueste por la familia y que se olvide de las individualidades. La familia la forman el padre, la madre, los hijos e hijas y estos no tienen por qué elegir entre su padre o su madre cuando se produce la ruptura. Lo que se ha conseguido en Aragón es más igualdad. Hay más casos de custodia compartida, pero lo que más hay son casos de acuerdo entre los progenitores, una mayor flexibilidad con los horarios y en el régimen de visitas.

Con esta propuesta de considerar, en primer lugar, la custodia compartida no solo se persigue la igualdad entre padres y madres y la adaptación a la realidad social en la que vivimos, sino que también, y fundamentalmente, se persigue la protección del menor, que suele ser el más perjudicado en estos casos. El menor tiene derecho...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Cobos, tiene que ir terminando, por favor.

La señora **COBOS TRALLERO**: ... a no perder su vinculación y relación con ninguno de los progenitores. En definitiva, es una propuesta conciliadora. Lo que propone el Gobierno es eliminar esa excepcionalidad; como dijo el ministro en junio durante su intervención en el Congreso, que sea el juez quien decida. El juez debe tener todos los elementos necesarios para determinar, dentro de las distintas posibilidades, cuál de todas ellas es la mejor y más favorable para el menor. Todo esto está en proceso de análisis por parte del ministerio y, antes de llevar a cabo esta reforma, como ya han comentado otros grupos, se está realizando un estudio detallado de toda la normativa existente, nacional, autonómica, jurisprudencia. Ha contado con asesores.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 186

10 de octubre de 2012

Pág. 14

La señora **PRESIDENTA**: Señora Cobos, por favor, le pido que vaya terminando.

La señora **COBOS TRALLERO**: Termino, presidenta.

Analizado todo esto, se ha visto la necesidad de llevar a cabo esta reforma del Código Civil y, como adelantó el ministro, se ha encomendado esta tarea a la Comisión general de codificación y será el proyecto elaborado por los expertos y expertas de esta comisión el que será presentado en el debate en el Pleno del Congreso.

Por todo esto y porque todavía estamos en el plazo de los seis meses acordado, votaremos en contra de esta proposición no de ley (**Aplausos.**)

— SOBRE ESTRATEGIAS PARA REFORZAR LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LAS MUJERES EN LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000908).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a debatir la quinta proposición no de ley que está en el orden del día, que es sobre estrategias para reforzar la participación y representación de las mujeres en las organizaciones deportivas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra su portavoz, la señora Álvarez.

La señora **ÁLVAREZ ÁLVAREZ**: Señorías, coincidirán conmigo en que es absolutamente necesario incrementar la participación femenina en el deporte a todos los niveles, en todas las funciones y en todos los papeles. Los propios datos del informe de impacto de género de los presupuestos generales recientemente presentados evidencian, que tanto en el deporte escolar universitario o en el programa nacional de tecnificación deportiva existe un gran desequilibrio entre participación de las mujeres y presencia en los cuerpos técnicos. Indica también que España se encuentra en la cola de los países europeos, junto a Portugal y Grecia, en cuanto al número de directivas, entrenadoras y otras profesiones vinculadas al deporte. Somos uno de los países con menos mujeres en puestos de responsabilidad en las federaciones deportivas, con solo un 12% de mujeres del total del personal técnico en las federaciones y un escaso 25% de presencia femenina en las facultades de Ciencias de la Actividad Física y el deporte. Señorías, la participación de las mujeres en cuanto a recursos y responsabilidad en la toma de decisiones en el deporte español encuentra exactamente los mismos obstáculos que en el ámbito político o en el ámbito económico y se requiere, por tanto, igual que en esos ámbitos, la resolución o el recurso a las acciones positivas. Esta es la cuestión de fondo que hoy les traemos en esta proposición no de ley, que acciones positivas apoyadas por las resoluciones europeas pasen a reforzar la participación de las mujeres en las estructuras organizativas para la toma de decisiones en el ámbito deportivo. Traemos a esta Comisión cuestiones concretas, que pueden ayudar a eliminar las resistencias del sistema para que las mujeres promocionen y accedan a los espacios de toma de decisiones en este ámbito.

Les traemos varias propuestas. La primera, elaborar una estrategia que permita reforzar la participación de las mujeres en esas federaciones deportivas ya citadas. ¿Por qué? Pues porque si observamos los datos aparece de forma invariable la resistencia, a través de unas dinámicas internas en las propias federaciones deportivas, y parece que solamente se puede hacer efectivo ese cambio a través de disposiciones estatutarias que se establezcan en el marco de esas acciones positivas que les vengo mencionando. Su impulso es urgente, ya que son pocas las que están actuando en aplicación de la Ley de Igualdad. El principal instrumento que les proponemos es que el Gobierno atienda las recomendaciones del Parlamento Europeo, incorporando como requisito para la autorización y concesión de subvenciones a esas agrupaciones deportivas la necesaria adecuación de las disposiciones estatutarias correspondientes, que aseguren una representación equilibrada de hombres y mujeres a todos los niveles, en todos los puestos de responsabilidad y de toma de decisiones en las federaciones deportivas.

Respecto del último punto, referido al Comité Olímpico Español, me gustaría recordar a sus señorías que en los órganos de dirección del Comité Olímpico, el Gobierno tiene al menos dos representantes del Consejo Superior de Deportes y uno del Ministerio de Asuntos Exteriores. Lo que les estamos pidiendo es que de conformidad con la finalidad y carácter de la representación institucional que se está ostentando en el COE, el Gobierno impulse y vele para que en dicho organismo se cumpla el objetivo del COI, en cuanto a participación de las mujeres en la toma de decisiones y que supondría alcanzar el 30% en 2015. Es cierto que el Comité Olímpico Español es un organismo autónomo, pero no es menos cierto que el Estado tiene suficientes recursos para animarlo —pónganle comillas si quieren— a cumplir sus

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 186

10 de octubre de 2012

Pág. 15

compromisos. La promoción de la mujer en el deporte es uno de ellos, debe de ser uno de ellos. Les hemos traído como ejemplo el Comité Olímpico porque compendia y representa el paradigma de la situación en España. Lo componen miembros por elección, presidentes de federaciones olímpicas y no olímpicas reconocidas por el COI, miembros de mérito y miembros de representación institucional, además de contar con un comité de honor. Según los datos que constan en su propia página web son 119 miembros, de los cuales 103 son varones y 16 mujeres, es decir, solo un 13,45% de mujeres está en el espacio de toma de decisiones del Comité Olímpico Español. Que conste que este es un dato generoso porque el cupo de representación institucional hace que suba ese porcentaje. Destaca el hecho de que entre los grupos que componen dicho comité no haya ninguna mujer —fíjense bien— entre quienes acceden al cargo como miembros de mérito, y que solo una mujer presida una de las 30 federaciones olímpicas. Digo que destaca, pero la verdad es que sorprende que no haya ninguna mujer digna de reconocimiento para pertenecer al cupo de representantes de mérito, en un país donde 11 de las 17 medallas olímpicas del pasado verano fueron de mujeres. Esto es injusto, está infundado y desde luego es inmerecido.

Por todo esto, el Grupo Parlamentario Socialista apela al Gobierno para que más allá de los diagnósticos previos y a la vista de la lentitud con que se está produciendo la incorporación de las mujeres en los órganos de dirección, demos pasos más decididos (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Ha presentado enmienda el Grupo Parlamentario Popular. Para la defensa de la misma tiene la palabra su portavoz, la señora Blasco.

La señora **BLASCO SOTO**: Hemos presentado una enmienda y además agradezco que haya sido aceptada por todos los grupos, porque es un tema en el que ya está trabajando el Gobierno y considero, como ha dicho la señora Álvarez, que es importantísimo que sigamos trabajando.

A mí me gustaría empezar, ya que estamos en la Comisión de Igualdad, haciendo una referencia a los Juegos Olímpicos de Londres que se han considerado los juegos de las mujeres. España ha contribuido a que se llamen esos juegos de esa manera. De las diecisiete medallas conseguidas, once lo han sido por mujeres. Estamos hablando de que de un 40% de representación femenina en los Juegos Olímpicos el 65% han sido medallas, cuando estamos hablando de solo un 20% de licencias. Creo que es importantísimo, sobre todo por la imagen que dan esas mujeres a nuestras jóvenes y también cómo animan a otras a que puedan acceder a cargos directivos o ellas mismas puedan pasar más adelante a cargos directivos.

También estos juegos fueron los juegos de las mujeres porque es la primera vez en la historia que todos los países llevaron representación femenina; la primera vez en la historia, señorías. También es la primera vez en la historia que había representación femenina en todas las modalidades; la última que se incorporó fue el boxeo femenino. Es verdad que al final, con el esfuerzo de las mujeres estamos hablando de un hecho histórico y que a los Juegos Olímpicos y Paralímpicos se les ha llamado los juegos de las mujeres. Hablamos también de Teresa Perales en los Juegos Paralímpicos; se la compara con Phelps, con veintidós medallas. Nuestra abanderada paralímpica está recorriendo el mundo representando a España y diciendo también lo que estamos haciendo aquí, en España.

Nosotros estamos de acuerdo con la PNL y además hemos intentado por todos los medios llegar a esta transaccional porque creo que es importante también lo que se está haciendo desde el Consejo Superior de Deportes y desde el Instituto de la Mujer. El lunes estuve aquí cuando el secretario de Estado presentó los presupuestos de deporte en la Comisión de Educación y Deporte; dentro del presupuesto es la única partida que no se ha modificado. Creo que eso es algo importante. El Gobierno tiene sensibilidad y va a seguir apoyando que Londres no sea el fin de algo sino el principio de algo. Tenemos que seguir todos luchando en ese sentido. Es cierto que según los datos del 2010 solo un 20% de las licencias en España pertenecen a mujeres, sin embargo en lo que respecta a los órganos de gobierno de las federaciones deportivas españolas las mujeres tienen una presencia del 10% en las asambleas, un 9% en las comisiones delegadas, un 11% de participación en las juntas directivas y un 17% en los comités técnicos. Estamos hablando de una baja, escasa participación. Tenemos que hacer más políticas para fomentar y motivar a las mujeres para que formen parte de esos organismos.

Desde el Consejo Superior de Deportes se vienen desarrollando y apoyando una serie de iniciativas y actividades dirigidas a conseguir la mayor igualdad de género en nuestro deporte, por ello, y como claro ejemplo del compromiso real con este objetivo, con fecha de 6 de marzo de este año, el Consejo Superior de Deportes se adhirió a la declaración de Brighton. Uno de cuyos puntos más importantes es impulsar la representación de la mujer en la dirección del deporte. Dentro de esos diez puntos que se han firmado ese sería a destacar, porque es el que viene en relación con lo que estamos presentando en esta PNL.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 186

10 de octubre de 2012

Pág. 16

Ante la histórica desproporción de la presencia de la mujer en funciones de dirección y de decisión en las organizaciones deportivas y aquellas otras relacionadas con el deporte, el Consejo Superior de Deportes es consciente, y también el Instituto de la Mujer, de que es necesario impulsar el desarrollo de políticas y programas que permitan sensibilizar a los responsables en estos ámbitos y crear estructuras que incrementen el número de mujeres en puestos directivos, técnicos, árbitros y en otros niveles del deporte. Es importantísima la labor que está haciendo el Consejo Superior de Deportes impulsando candidaturas como la de Marisol Casado a la presidencia internacional de la Federación de Triatlón. Además en breve va a volver a ser reelegida y se está apostando y apoyando firmemente esa candidatura. También desde el Consejo Superior de Deportes y para las próximas subvenciones para las federaciones del año 2013, se les pide a las federaciones programas específicos de mujer. Creo que eso también es importantísimo porque las federaciones tienen que desarrollar ese tipo de programas. Se está desarrollando una guía para la elaboración de planes de igualdad para las federaciones —al final es ahí donde tiene que empezar toda esa representación— que será distribuida e implementada no antes de 2013. Con ella se pretende facilitar un instrumento que permita desarrollar planes de igualdad en las federaciones deportivas que incorporen a la mujer en su organización incluidos evidentemente...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Blasco, por favor.

La señora **BLASCO SOTO**: Voy terminando, señora presidenta.

... incluidos, evidentemente, los puestos de toma de decisión y de gestión. También desde el Consejo Superior de Deportes se ha hecho el libro *Deporte y mujeres en los medios de comunicación*, que creo que es importante porque son unas recomendaciones que van a motivar que las mujeres practiquen más deporte y se adhieran a los órganos directivos.

Aquí se ha hablado mucho del Comité Olímpico Español. Dentro del Comité Olímpico Español es verdad que se ha designado por...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Blasco, por favor, le pido que vaya terminando.

La señora **BLASCO SOTO**: Señora presidenta, al presentar una enmienda tengo más de tres minutos, ¿no?

La señora **PRESIDENTA**: Tiene usted cinco minutos y lleva seis.

La señora **BLASCO SOTO**: Perdón. Solo quería decir respecto al Comité Olímpico Español que lo forman presidentes de federaciones olímpicas y no olímpicas que él no elige, sin embargo en lo que él puede designar hay una vicepresidenta, Theresa Zabell, doble medallista olímpica; está la Comisión de la Mujer, que con el Instituto de la Mujer llevan un montón de planes referidos a mujer y deporte (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Le he llamado la atención para que cumpliera el tiempo porque se había pasado usted más de un minuto y medio. Ya sabe que esta Presidencia es benevolente con todos los parlamentarios y todos los portavoces en el uso de la palabra, pero tenemos aún muchas iniciativas. Son las seis de la tarde y nos quedan todavía tres PNL por debatir.

Para turno de posiciones tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Señora presidenta, quiero manifestar el apoyo del Bloque Nacionalista Galego a esta iniciativa del Grupo Socialista. No es la primera vez que en esta Comisión tratamos el tema de la discriminación de las mujeres en el mundo deportivo. En esta ocasión nos presentan una iniciativa para que se trabaje en la dirección de que haya presencia de mujeres en las entidades deportivas, no solamente en federaciones sino en entidades deportivas, para romper ese veto que realmente existe, incluso en aquellas entidades deportivas en las que el deporte lo están llevando a cabo las mujeres, en cambio en el momento de estar en los sitios donde se toman las decisiones están ausentes. Por eso es importante esta iniciativa como otras que hemos tratado aquí en el sentido de que desde el Gobierno se trabaje en esa dirección. Sabemos que las federaciones son entidades que no dependen del Gobierno, sabemos que los equipos de las diferentes disciplinas no dependen del Gobierno pero sabemos y somos conscientes de que desde el Gobierno se puede trabajar para que estas instituciones también

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 186

10 de octubre de 2012

Pág. 17

incorporen a las mujeres a sus equipos directivos y en las tomas de decisiones en las cuestiones del deporte.

Dicho esto, señora presidenta —no quiero sacar las palabras de contexto sino comentarlas para que no se utilicen a lo mejor inadecuadamente, si esto efectivamente es así—, quiero referirme al comentario que la diputada del Grupo Popular hizo de los Juegos Paralímpicos, en los que hubo una muy importante participación de mujeres, señalando de que a los Juegos Paralímpicos en este momento ya se les llamaba los juegos de las mujeres. No me parece apropiado que defendamos ese tipo de definiciones, entre otras cosas porque hay muchas mujeres que están participando en los Juegos Paralímpicos pero muchas otras están participando también en los Juegos Olímpicos; y para ejemplo las medallas que logró la representación española en estos últimos Juegos Olímpicos. Todas fueron de mujeres, salvo un par de excepciones. Realmente si hubo alguna posibilidad de enarbolar medallas fue gracias a la participación de mujeres, y no por eso decimos que los Juegos Olímpicos son los juegos de las mujeres. Yo desde luego no comparto que se diga que los paralímpicos son de mujeres, porque con todos los respetos a las mujeres y hombres que participan en ellos son unos juegos especiales en relación con los otros en la medida en que participan personas que tienen algún tipo de discapacidad. Por lo tanto, seamos muy cuidadosos con las definiciones que hacemos, entre otras cosas porque entre las políticas de discriminación de la mujer están aquellas que nos comparan también con cosas relacionadas con algún tipo de discapacidad. Las mujeres no somos personas con discapacidad per se. Hay mujeres con discapacidad pero no per se. Si participamos en los Juegos Paralímpicos también sacamos muchas medallas en los Juegos Olímpicos. **(La señora Blasco Soto pide la palabra.)**

La señora **PRESIDENTA**: Espere, por favor, señora Blasco, que terminemos con los turnos de fijación de posiciones y después le daré la palabra para que concrete lo que quiera sobre el comentario de la portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Como el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, señor Esteban, veo que no se encuentra, por lo tanto tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, señor Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Intentaré sobreponerme a la perplejidad por algunas de las cosas que acabo de escuchar. Muy brevemente tengo que decir que estamos de acuerdo con la propuesta que nos trae aquí el Grupo Socialista. Me uno además a la felicitación que se ha hecho por varios de los grupos parlamentarios al pabellón femenino, que fue responsable de la mayor parte de las medallas que tuvimos este verano y, por lo tanto, dejó nuestro pabellón bien alto. Además, creemos también nosotros, desde Unión Progreso y Democracia, que acciones positivas como las que aquí se proponen ayudarán a corregir lo que es, sin duda alguna, una evidente discriminación.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Catalán, tiene la palabra la señora Ciuró.

La señora **CIURÓ I BULDÓ**: Simplemente quiero decir que daremos nuestro apoyo a la iniciativa presentada por el Grupo Socialista.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Álvarez, tiene la palabra.

La señora **ÁLVAREZ ÁLVAREZ**: No voy a consumir mis tres minutos, para alegría de la señora presidenta **(Risas.)**

Creo que los datos han sido claros y tozudos. Nos felicitamos de que los grupos apoyen la iniciativa. El significado de lo que estamos haciendo aquí esta tarde, que la Comisión apruebe esta proposición en realidad significa que el Gobierno para autorizar y conceder subvenciones deberá constatar que las federaciones y otras agrupaciones deportivas tengan unos estatutos adecuados que garanticen la presencia equilibrada de hombres y mujeres en sus órganos directivos. Creo que esto es algo que nos permite felicitarnos. Además, es un agradecimiento en el sentido de que las deportistas españolas, a través de esta proposición, puedan ver también cómo sus méritos sirven para abrir camino a todas las mujeres **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Voy a darle la palabra a la señora Blasco, del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **BLASCO SOTO**: Es un minuto. Ya lo hemos comentado; creo que me ha entendido mal. Yo he hablado de los Juegos Olímpicos, no Paralímpicos. Se ha hablado de los juegos de las mujeres porque

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 186

10 de octubre de 2012

Pág. 18

es la primera vez en la historia que ha habido participación de mujeres por todos los países, pero no he hablado en ningún momento de los Juegos Paralímpicos. Luego he destacado de los Juegos Paralímpicos a Teresa Perales, a la que comparaban con Phelps; creo que es importantísimo que la comparen con Phelps en este caso. Siento si me ha entendido mal porque yo en ningún momento he querido decir lo que usted ha comentado.

La señora **PRESIDENTA**: Esta iniciativa saben ustedes que tiene una enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Si llegan ustedes a una transaccional, hagan el favor de hacerla llegar a esta Presidencia.

— SOBRE MEDIDAS PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000735).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la segunda proposición no de ley del orden del día: Proposición no de ley sobre medidas para la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra la señora Jordà.

La señora **JORDÀ I ROURA**: Intervendré de manera rápida —tampoco voy a agotar los siete minutos—, entre otras cosas porque entendemos que esta proposición no de ley es una obviedad. Por lo tanto, solo unas cuantas consideraciones: la primera, casi dos millones de mujeres en el Estado español se exponen hoy en día al riesgo de un embarazo no deseado. La crisis económica está propiciando en estos momentos una tendencia a la baja en el uso de los anticonceptivos que no podemos de ninguna forma obviar. No solo la crisis amenaza con arrebatar los logros conseguidos en el pasado básicamente en materia... (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA**: Espere un momento, señora Jordà. Yo les pido, por favor, por respeto a la portavoz del grupo proponente de la iniciativa que si tienen que negociar las transaccionales salgan fuera y las negocien. Por favor, guarden silencio, porque no se escucha nada más que un murmullo en vez de a la portavoz. Siga con el uso de la palabra.

La señora **JORDÀ I ROURA**: Gracias presidenta.

Aparte de la crisis económica que está propiciando una tendencia a la baja en el uso de los anticonceptivos, que no podemos obviar, no es solo la crisis la que amenaza con arrebatar los logros conseguidos en el pasado en materia de salud sexual y salud reproductiva, sino que también, sorprendidos, el ministro de Justicia se empeña día a día en intentar atemorizarnos repetidamente con el lobo de la penalización del aborto, que los movimientos de mujeres desde la calle y también nosotros desde esta Cámara estamos dispuestos y dispuestas a desafiar. Hace dos años el Congreso aprobaba una ley que quiso ir más allá de regular única y exclusivamente la interrupción voluntaria del embarazo e intentó abordar de forma amplia los derechos sexuales y también los derechos reproductivos. Actualmente vemos cómo las ciudadanas se ven afectadas por la crisis económica, y eso dificulta su acceso a la anticoncepción y las aboca irremediabilmente y sin duda a un mayor riesgo de tener un embarazo que no sea deseado. Mientras tanto, ante esta situación, el Gobierno español se empeña una y otra vez en seguir con su oleada de recortes, que justifican como la única salida a la crisis; recortes en el gasto público que se traducen obviamente en la calle en recortes de derechos. Seguramente hoy en esta Comisión se podría argumentar que el Sistema Nacional de Salud ya incluye algunos anticonceptivos de última generación, pero lo que queremos nosotros es salvaguardarlos de los recortes, y no solamente eso sino que también se aumente su financiación para hacerlos más accesibles.

Señorías, la situación económica no debe suponer en ningún caso una barrera para el acceso de las mujeres a la anticoncepción de última generación; repito, la situación económica no debe suponer en ningún caso una barrera para el acceso de las mujeres a la anticoncepción de última generación. Los datos, de hecho, reflejan que así está ocurriendo. Es deber del Estado, pues, garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y más cuando estos pueden verse amenazados por la crisis que estamos viviendo en estos momentos. La garantía de esos derechos supone actualmente asegurar que los embates de la crisis no impiden el acceso de las personas a la más amplia gama posible de métodos seguros, de métodos efectivos, para la regulación de la fertilidad.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 186

10 de octubre de 2012

Pág. 19

Acabo. Básicamente, por todos estos motivos presentamos esta proposición no de ley, para que el Gobierno español haga posible una obviedad, algo de tremendo sentido común, y más en el siglo XXI, la maternidad libre y deseada de las mujeres; una maternidad libre y deseada que asegure que en estos momentos difíciles el coste de los anticonceptivos no suponga un detonante de embarazos no deseados.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra, para presentar su enmienda, por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Rodríguez Maniega.

La señora **RODRÍGUEZ MANIEGA**: Señorías, la proposición no de ley que estamos debatiendo trata en definitiva de las garantías que nuestro Sistema Nacional de Salud ofrece a las mujeres que sufren el drama de la crisis, para que su situación económica no suponga una barrera para el acceso a la anticoncepción. Señorías, pueden estar confiados en que el Gobierno y el grupo parlamentario que le apoya, el Grupo Parlamentario Popular, trabajamos por garantizar que ninguna mujer deje de acceder a esta prestación por falta de recursos. El capítulo IV del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de las prestaciones, incorpora medidas relacionadas con la prestación farmacéutica, modificando el sistema existente de aportaciones del usuario en farmacia. Se introduce una fórmula que tiene en cuenta la renta, la condición de activo o pasivo y también la condición de enfermo crónico. Se establecen unos límites máximos en función de la renta de 8 y 18 euros mensuales; dígame usted si esta cantidad le parece desorbitada. Los pensionistas con rentas superiores a los 100.000 euros anuales pagarán el 60% de las medicinas, con un tope de 60 euros al mes. En cuanto a los activos, por tramos de renta aportarán el 40% de los fármacos, el 50 o el 60. En este contexto, señorías, tengan la seguridad de que la reforma ha tenido muy en cuenta la equidad, de manera que la reforma garantiza que ninguna mujer deje de acceder a la prestación por falta de recursos; ninguna mujer, insisto. Tengan en consideración que con el anterior Gobierno socialista las mujeres paradas, por ejemplo, pagaban el 40% del gasto de farmacia, y ahora, con esta reforma, no pagan nada desde el 1 de julio. Insisto, no pagarían ni un solo euro.

Señorías, el Gobierno trabaja por garantizar el sistema que el anterior Gobierno dejó en quiebra al dejar 16.000 millones de deuda, poniendo en riesgo así la sanidad y la igualdad españolas; dejaron además cinco millones de parados. Con este panorama, nuestro principal objetivo es garantizar la sanidad para todos, una sanidad sostenible y eficiente. La financiación de medicamentos y productos sanitarios en el Sistema Nacional de Salud es uno de los grandes desafíos actuales. Actualmente se está procediendo a la revisión de precios de todos los medicamentos, ya sean financiados o no, debiendo valorarse la decisión de financiación de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y seguridad. Es decir, a la luz del conocimiento científico.

Por otro lado —ya termino—, una buena accesibilidad a la anticoncepción, junto con medidas de información y educación sobre sexualidad y reproducción, es determinante para la prevención de embarazos no deseados. Estas medidas se integran también en la estrategia en salud sexual y reproductiva del Sistema Nacional de Salud que el ministerio elaboró junto con las comunidades autónomas. Por lo tanto, el sentido de la enmienda es que se haga una revisión de precios de financiación de los medicamentos en el sistema que se ajuste a criterios de eficiencia, eficacia y seguridad, de manera que se reduzca el coste por el Sistema Nacional de Salud (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado también una enmienda. Tiene la palabra su portavoz, la señora Ros.

La señora **ROS MARTÍNEZ**: En primer lugar, quiero agradecer a la proponente, a la portavoz de Esquerra Republicana, la señora Jordà, su amabilidad a la hora de poder cambiar el orden del día y así defender otras proposiciones no de ley que teníamos en otras comisiones.

Señorías, con la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo, España ha reconocido el derecho de las mujeres a una maternidad libremente decidida. Es una ley que fue aprobada con el apoyo de ocho partidos políticos del Parlamento, y a la que el Partido Popular se ha opuesto dentro del Parlamento con el voto en contra y fuera con el recurso de inconstitucionalidad. Es una lástima que no sean como otras derechas europeas que han apoyado, incluso promovido, legislaciones similares. Junto a este derecho, esta es una ley que reconoce y garantiza el derecho a la educación y a la salud sexual porque con una educación sexual adecuada y con la mejora en el acceso a los métodos anticonceptivos podemos prevenir también de forma efectiva, especialmente

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 186

10 de octubre de 2012

Pág. 20

en personas jóvenes, las infecciones de transmisión sexual y los embarazos no deseados, y evitar por tanto las interrupciones voluntarias del embarazo. Información es prevención. La defensa de los derechos de las mujeres son derechos humanos; también en el ámbito sanitario ante la libertad y la autonomía de las mujeres, respeto a la decisión sobre su maternidad. Decidir nos hace libres como personas y como mujeres. Ya en 1995, Naciones Unidas declaró que los derechos humanos de las mujeres incluyen su derecho a ejercer el control y decidir libre y responsablemente sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva. Porque la sexualidad no se circunscribe a la posibilidad de un embarazo, la información y acceso a los métodos anticonceptivos supone también educar en salud. Es necesario informar sobre educación sexual, cuestiones de género, promover saberes y habilidades para la toma de decisiones conscientes y críticas en relación con el cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad y de los derechos de los niños, las niñas y los jóvenes. Por ello es oportuno establecer estrategias de actuación, programas y proyectos que estén enfocados directamente a la mejora de la salud sexual y que, por tanto, sus objetivos tengan relación directa con la consecución de la misma. La nueva generación de jóvenes es muy ávida en acceder a la información y saber más. Es un ámbito propicio para derribar mitos y hablar con toda la verdad, para recibir información de calidad que incluya valores compatibles con la dignidad de la persona, además de que tengan que ver con la promoción y protección de la salud. Es necesaria una estrategia global de salud pública en la que esté incluida la prevención de embarazos no deseados, la planificación familiar, la educación sexual y el acceso a los métodos anticonceptivos, e impulsar campañas para poder informar y acceder.

Ahora el Gobierno del Partido Popular amenaza con una contrarreforma que anula el derecho de las mujeres a decidir sobre nuestra maternidad y sexualidad. Las y los socialistas nos oponemos frontalmente a esta contrarreforma y exigimos que no se modifique la actual legislación; más todavía después de la convocatoria el pasado 7 de octubre de plataformas en contra de la ley actual porque, aplicando la novedosa metodología implantada por el Partido Popular y expresada en palabras por su presidente el señor Rajoy, ahora miles de personas se manifiestan serenamente en su casa a favor del derecho de la mujer a decidir.

Para asegurar el desarrollo de una sexualidad saludable, los derechos sexuales han de ser reconocidos, promovidos, respetados y defendidos por todas las sociedades con todos sus medios. El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda con el objetivo de sumarse a que las medidas para la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres sean atendidas como corresponde, haciendo mención a que estamos muy preocupados —muy preocupados, señorías— por las informaciones que nos han llegado después del Consejo Interterritorial de Sanidad sobre la inminente eliminación de la cartera de servicios de algunos métodos anticonceptivos. En la enmienda se propone la sustitución del término control estricto por el de seguimiento, pero sobre todo contempla unas premisas fundamentales. La primera es mantener las mamografías como prestación básica y gratuita en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud, ya que es una política preventiva muy importante que afecta a problemas de salud de la mujer. Como he dicho anteriormente, prevenir es curar. La segunda es mejorar la accesibilidad a los servicios de reproducción asistida y tratamiento de infertilidad en el Sistema Nacional de Salud. La tercera es preservar que los servicios públicos sanitarios aseguren la información adecuada sobre métodos anticonceptivos y sobre el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo segura y legal. Y la cuarta es impulsar campañas de información y sensibilización sobre métodos anticonceptivos y educación afectivo-sexual.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Ros, tiene que ir terminando, por favor.

La señora **ROS MARTÍNEZ**: Ya acabo, señora presidenta.

Por todo ello, agradeciendo la aceptación de la enmienda por parte del grupo proponente, el Grupo Parlamentario Socialista apoyará esta proposición.

La señora **PRESIDENTA**: Para el turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de UPyD, el señor Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Muy brevemente quiero decir que apoyamos esta proposición y solamente tenemos dos peros de los que me gustaría hablar rápidamente. Uno es nuestra preocupación habitual en cuanto al tema competencial y a las desigualdades que se están imponiendo en España.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 186

10 de octubre de 2012

Pág. 21

UPyD ya vaticinó la imposibilidad de sostener diecisiete sistemas sanitarios y propuso su devolución al Estado central. No nos escucharon y hemos entrado en una espiral de reducción de servicios y en un copago al que nunca debimos llegar. Creemos que el Gobierno ha tomado un camino relativamente fácil recortando servicios esenciales y negándose a afrontar otros recortes necesarios como duplicidades, despilfarros, etcétera. Para nosotros es prioritario recuperar la cohesión y equidad del Sistema Nacional de Salud. Se constata que hay una variabilidad territorial en la atención a la salud sexual, y esto nos preocupa.

En último lugar, quiero decir brevemente que se ha aprobado en efecto la financiación de tres métodos de última generación, dos de ellos en formato píldoras y uno de implantes. Sin embargo, hay investigaciones que afirman que la efectividad de la píldora depende del estricto cumplimiento diario de la norma, siendo frecuentes los fallos por olvido. Las nuevas vías de administración —como la transdérmica, el implante o la transvaginal, el anillo vaginal— pretenden, además de reducir los efectos secundarios, facilitar el cumplimiento y mejorar la efectividad del método. La proposición no de ley propone incluir los anillos vaginales o los parches. Son adecuados para mujeres con dificultades en el cumplimiento diario de medidas anticonceptivas. Sin embargo, en un estudio realizado por investigadores de la Universidad de Washington en la Escuela de Medicina de Saint Louis para evaluar los métodos de control de natalidad se han encontrado grandes diferencias en su eficacia. Las mujeres que utilizan píldoras anticonceptivas, parches o anillo vaginal tienen veinte veces más probabilidades de tener un embarazo no deseado que aquellas que utilizan formas de acción más prolongada, tales como un dispositivo intrauterino, DIU, o como el implante. Nos gustaría que estas cosas se hubieran visto reflejadas en la proposición que aquí se nos trae.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Convergència i Unió, la señora Ciuró.

La señora **CIURÓ I BULDÓ**: Nosotros vamos a abstenernos en esta proposición no de ley del Grupo Mixto. Entendemos que sí que puede ser interesante incluir métodos anticonceptivos de última generación, sin embargo también somos conscientes —a lo mejor porque estamos gobernando en Cataluña— de que la situación económica es la que es, y estando esta necesidad bastante cubierta y habiendo otras a las que desgraciadamente no podemos hacer frente por falta de liquidez económica y que son de imperiosa necesidad, a lo mejor no sería procedente incrementar la cobertura en lo que hace referencia únicamente a contracepción. Además tampoco querríamos incurrir en el riesgo de que no vaya a ser que se decida incluir garantizar el derecho de las mujeres a acceder a la gama más amplia posible de métodos seguros, efectivos y accesibles, y que luego los recursos económicos no vayan acompañando a este acuerdo. Con lo cual, como no podemos correr ese riesgo, no podemos votar a favor de la iniciativa presentada por el Grupo Mixto.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Jordá para indicar si acepta o no las enmiendas presentadas.

La señora **JORDÁ I ROURA**: Muy rápidamente.

En primer lugar, quiero agradecer las dos enmiendas presentadas, tanto la del Grupo Popular como la del Grupo Socialista. La del Grupo Socialista complementa perfectamente nuestra iniciativa con unos puntos que compartimos.

Respecto de la enmienda del Grupo Popular quiero hacer un par de consideraciones. La primera es que nos parece que la propuesta que nos hacen debería presentarse en la Comisión de Sanidad, es decir, consideramos que lo que debe reivindicar esta Comisión es la garantía de que las mujeres pueden y deben tener una vida sexual libre y plena y que para ello deben tener acceso a métodos anticonceptivos, y en su caso deberá ser la Comisión de Sanidad la que vea cómo hacerlo para que se realice de la manera más eficiente, más eficaz y más barata.

En cualquier caso, estamos dispuestos a aceptar su enmienda siempre que sea de adición y no de modificación porque, como decía, el objeto de la presente iniciativa es garantizar el derecho de las mujeres. O sea que la aceptaríamos siempre que fuera de adición.

La señora **PRESIDENTA**: Si han alcanzado un acuerdo o una transaccional, háganmelo llegar para que podamos pasar a las votaciones según los acuerdos a los que hayan llegado los distintos grupos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 186

10 de octubre de 2012

Pág. 22

— **SOBRE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 189 DE LA OIT. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IU, ICV-EUiA, CHA: LA IZQUIERDA PLURAL. (Número de expediente 161/000744).**

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a pasar a la proposición no de ley sobre ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, presentada por el Grupo Parlamentario La Izquierda Plural. Tiene la palabra la señora De las Heras.

La señora **DE LAS HERAS LADERA**: La Organización Internacional del Trabajo comenzó en 2008 la conferencia donde trataba el tema de las condiciones laborales de los trabajadores y las trabajadoras domésticas, pero fue en el año 2011 cuando consiguió llevar a cabo un convenio cuyas normas establecen que los millones de trabajadoras y trabajadores domésticos del mundo que se ocupan de las familias y los hogares puedan tener los mismos derechos básicos que otros trabajadores. Cobran especial relevancia las medidas para proteger a aquellos trabajadores y trabajadoras que puedan estar expuestos a riesgos adicionales debido a su corta edad, a su nacionalidad o su condición de alojamiento, entre otros. Estas medidas están contempladas en su artículo 1. En su texto de introducción, el nuevo Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo dice que el trabajo doméstico continúa siendo infravalorado e invisible, y lo realizan principalmente las mujeres y las niñas, muchas de las cuales son migrantes o forman parte de comunidades desfavorecidas y son particularmente vulnerables a la discriminación con respecto a las condiciones de empleo y de trabajo, así como a otros abusos de los derechos humanos. La entrada en vigor del convenio está prevista cuando se hayan registrado dos ratificaciones; cuando un país lo ratifica abre sus puertas a la supervisión internacional. Como digo, se aprobó este convenio en 2011 y, un año después, Uruguay depositó el documento en un acto especial en el marco de la Conferencia Internacional del Trabajo en Ginebra, donde se sumaba. Por tanto, haría falta que otro país ratificara estas condiciones para que esto se convirtiera en una norma internacional. Es aquí donde, desde Izquierda Unida, queremos poner el acento, la importancia de que un país como España pueda sumarse y ratificar también este convenio, porque aquí se han dado grandes pasos hacia la regulación de las personas trabajadoras domésticas, que son en su gran mayoría, como sus señorías sabrán, mujeres. En este sentido, la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, procede a integrar el régimen especial de empleados de hogar y empleadas de hogar en el régimen general.

Tendríamos que entrar en detalle, y necesitaría más tiempo, para valorar los resultados efectivos de la aplicación de esta ley, pero nadie puede negar que mejora los derechos laborales de las trabajadoras y los trabajadores domésticos, porque el contrato, entre otras cosas, se formaliza por escrito y, además, garantiza el pago en metálico del salario mínimo interprofesional en cómputo anual, por debajo de cuya cuantía no será posible realizar descuento alguno por salario en especie, por manutención o alojamiento, llevando estos dos últimos motivos a situaciones de mucha precariedad en este sector. En nuestro país, a pesar de esto, todavía nos queda recorrido hacia la consecución de objetivos contemplados en el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, como los de libertad sindical y negociación colectiva, pero todo esto nos coloca en una posición de ventaja que permite seguir avanzando en la dignificación del trabajo de las personas en el hogar, así como en su reconocimiento social tanto en España como en el resto del mundo.

Por todo esto, creemos que es muy importante que esta Comisión inste al Gobierno para que podamos ratificar el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley no se ha presentado ninguna enmienda, por tanto vamos a pasar al turno de fijación de posiciones. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Solo para manifestar nuestro apoyo a esta iniciativa.

La señora **PRESIDENTA**: No se encuentra presente el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, por tanto tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, el señor Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Durante décadas el trabajo doméstico no ha gozado de ningún tipo de reconocimiento legal en nuestro país. Es alucinante, pero era así. Las trabajadoras y los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 186

10 de octubre de 2012

Pág. 23

trabajadores domésticos, como es obvio, tienen derecho a condiciones de vida y trabajo decentes, igual que el resto de los trabajadores, y puesto que no se ha logrado una equiparación en los derechos laborales, es necesario seguir profundizando en el perfeccionamiento del régimen jurídico de las trabajadoras y los trabajadores domésticos. El convenio precisa y complementa la igualdad jurídica con los demás trabajadores, que no acaba, de hecho, de alcanzarse en España. Una forma de ello sería poner en práctica el Convenio 189 de la OIT y la Recomendación 201, mediante la adaptación de la legislación existente o a través de la formulación de nuevas medidas para lograr la igualdad jurídica y unas condiciones de empleo justas. Ratificar este convenio es profundizar en esta materia, es contribuir a favorecer la igualdad de género y supone afirmar el compromiso formal de España para mejorar las condiciones laborales de un colectivo de trabajadores que ocupan en su mayoría las mujeres de nacionalidad española y mujeres inmigrantes de nacionalidad mayormente rumana, ecuatoriana y boliviana. Porque nosotros, desde UPyD, entendemos la igualdad en la línea europeísta y democrática internacional, apoyamos esta proposición no de ley votando a favor.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Catalán, la señora Ciuró.

La señora **CIURÓ I BULDÓ**: Vaya por delante nuestro voto a favor también a la iniciativa presentada. Queremos destacar especialmente que quedan aún por regular principios y derechos fundamentales en el trabajo, como son los relativos a la libertad sindical, a la negociación colectiva de los trabajadores domésticos, así como también la temática relativa a la prevención de riesgos laborales. Asimismo debemos respetar, promover y hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo relativos a la libertad de asociación y a la libertad sindical, entre otros muchos derechos. Todo trabajador doméstico tiene derecho a un entorno de trabajo seguro y saludable y se deberían de adoptar medidas eficaces, teniendo en cuenta sus características específicas de trabajo. Por otro lado, quiero mostrar nuestro reconocimiento a este colectivo, puesto que entendemos necesario garantizar la cobertura social, económica y laboral a este colectivo cuyo valor social es enorme, tanto por su apoyo a las familias como al sistema en general. Su función es vital y sus derechos no se han visto generalmente correspondidos con el compromiso social. Por tanto, nosotros votaremos a favor de esta iniciativa.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra su portavoz, la señora Seara.

La señora **SEARA SOBRADO**: Al Grupo Parlamentario Socialista le agrada enormemente que llegue aquí esta proposición no de ley y les explico por qué. Hace más de año y medio el anterior Gobierno acudió —fui yo misma quien acudió— a una jornada de debate organizada por Unifem en Ciudad de México, precisamente para incidir en la postura que tendrían los organismos internacionales en la Cumbre sobre inmigración que se iba a celebrar unos meses después en Puerto Vallarta. Este era uno de los puntos clave, dado que la inmensa mayoría de las trabajadoras domésticas en casi todos los países son trabajadoras inmigrantes y, por tanto, tenía muchísimo que ver con la Cumbre mundial de las migraciones. Es verdad que ya en esa previa que organizaba en aquel momento Unifem, fusionada con ONU Mujeres, se debatió la necesidad de que OIT reforzara a través de normas laborales internacionales la mejora de las condiciones laborales de millones de trabajadoras y trabajadores —también algún trabajador— en el mundo entero. Efectivamente se adoptó el acuerdo el 16 de junio de 2011, tal y como dice la exposición de motivos presentada por La Izquierda Plural.

Es verdad también —y lo quería decir en esta iniciativa— que el anterior Gobierno de España tan solo unos días después de esa firma en la Organización Internacional del Trabajo aprobó la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre la actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social. Fue aquí, porque se centraron y se cerraron condiciones particulares en las que se realizaba la actividad de las personas que trabajan en el servicio doméstico, lo que llevó al establecimiento de una regulación específica y diferenciada cuya determinación se estableció después en el Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre.

Los principales avances ya vienen explicados en la propia proposición no de ley que hoy presenta La Izquierda Plural, pero también quería señalar lo que decía la Ley 39/2010, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, que añadía una disposición adicional a la Ley de la Seguridad Social por la cual se extendía con efectos de 1 de enero de 2011 la protección por contingencias profesionales a las

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 186

10 de octubre de 2012

Pág. 24

trabajadoras incluidas en el régimen especial de la Seguridad Social de las propias empleadas del hogar. De esta forma se incrementaron las garantías sociales que suponía para muchas mujeres la extensión de la protección por contingencias profesionales al régimen especial de las empleadas del hogar que regulaba dicha ley. Este régimen era el único hasta entonces que no contaba con una cobertura específica. Fijense que el régimen especial de la Seguridad Social de las empleadas de hogar tenía reconocido menor número de contingencias dentro del sistema de Seguridad Social y por ello era necesario hacer efectiva la ampliación de las contingencias protegidas, incluyendo las de carácter profesional y el objeto no era otro que equiparar las condiciones de protección de los trabajadores y trabajadoras incluidas en el campo de aplicación del citado régimen con los pertenecientes a los demás regímenes.

Le cuento todo esto porque nos hemos adelantado gracias a que este país hizo sus deberes a tiempo. Porque si echamos un vistazo a la regulación internacional en esta materia y sobre todo en los países de nuestro entorno vemos como efectivamente España hizo el trabajo a tiempo. Es verdad que los datos que barajamos y barajan los sindicatos y la propia Seguridad Social apuntan a que efectivamente —voy terminando, señora presidenta— queda muchísimo por avanzar. Porque a pesar de que las mujeres autónomas ocupadas se han incrementado este año un 4,6% respecto al primer trimestre del año anterior, el incremento de los efectivos laborales se debe exclusivamente, según recoge un informe, a las mujeres y muchas mujeres que no tenían remuneración por su trabajo doméstico han tenido la necesidad de salir al mercado laboral para compensar la caída de ingresos en el hogar familiar para trabajar sobre todo en el ámbito de los servicios. Pero a pesar de estos datos es imprescindible seguir dando pasos porque muy pocas empleadas de hogar se han dado de alta en el régimen general tras esta reforma.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Seara, por favor, le pido que termine.

La señora **SEARA SOBRADO**: Con esto lo dejo.

Saben que según la propia EPA se habla de que 600.000 personas, la inmensa mayoría mujeres y muchas de ellas extranjeras, se ocupan del sector del trabajo doméstico. Sin embargo el 31 de agosto del año 2012...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Seara.

La señora **SEARA SOBRADO**: ... y con esto lo dejo, presidenta, había 378.426 empleadas de hogar de las que 374.000 figuraban en el sistema especial y 3.823 en el extinguido régimen especial frente a las 294.916 mujeres empleadas de hogar que a 31 de diciembre de 2011 figuraban en el extinguido régimen especial.

Por lo tanto esto supone más afiliadas, pero es verdad que han sido todavía muy pocas las que han dado este paso. A mí me parece muy interesante el debate, ¡ojalá tuviéramos más tiempo! Pero sobre todo me parece interesante la iniciativa que hoy se presenta y que se dé un paso al frente y se ratifique este convenio.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señora Romero.

La señora **ROMERO SÁNCHEZ**: Señorías, respecto del objeto de esta iniciativa, la ratificación del Convenio 189 y Recomendación 201 de la Organización Internacional del Trabajo, el criterio general para la ratificación es que la legislación española cumpla con los requerimientos del convenio o que aun no cumpliéndolos plenamente no exista ningún impedimento en el acervo europeo o por razones siempre excepcionales de política nacional.

El pasado 29 de septiembre de 2011 se comunicaron estos textos del convenio y de la recomendación a nuestro país a efectos de que se sometieran los mismos a su estudio y por tanto a una propuesta de sumisión si así lo estimara conveniente la autoridad competente. Hay que tener en cuenta que el 17 de noviembre se publica en el BOE el Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del hogar familiar. Como consecuencia de la nueva normativa y dada la materia regulada en el convenio objeto de debate, se ha sometido a informe en los diferentes ministerios: Ministerio de Justicia, de Educación, Cultura y Deporte y en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y en sus diferentes secretarías de Estado y organismos dependientes. También se ha abierto un periodo de consultas con las centrales empresariales —CEOE, sindicatos, UGT, CCOO— y no han informado los citados interlocutores sociales. Por tanto, finalizado el periodo de consultas, la legislación española cumple la mayor parte de los requisitos básicos del convenio pero no obstante se aprecian artículos incompatibles

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 186

10 de octubre de 2012

Pág. 25

con nuestra legislación, en concreto los artículos 2, 4, 7, 9, 13 y 14, algunos de ellos muy importante. Por ejemplo el artículo 2, que habla del campo de aplicación, donde nuestra legislación excluye de la relación laboral de carácter especial el trabajo doméstico cuando el empleador no es el titular de un hogar familiar sino una persona jurídica, considerando existente por tanto una relación laboral común con un régimen jurídico más favorable para el trabajador. El resto de los artículos, también tienen diferencias, también en la regulación sobre menores de 18 años y mayores de edad mínima para el empleo, el artículo 4, donde también aquí volvemos a que nuestro real decreto incluye expresamente los límites establecidos en el Estatuto de los Trabajadores en materia de tiempo de trabajo contribuyendo a una mayor seguridad jurídica.

Por no detenerme mucho más ya que dispongo de poco tiempo y quiero ajustarme al mismo, sí destacaré el artículo 13, sobre la seguridad y salud en el trabajo. La Ley de prevención de riesgos laborales es acorde con lo establecido en las directivas comunitarias, excluye expresamente de su aplicación el sector del trabajo doméstico por no considerarse un centro de trabajo al uso además de la dificultad del cumplimiento de obligaciones en este ámbito por tratarse de un entorno vedado y privado a la autoridad pública. Por tanto la norma nacional no se adapta al mandato del convenio. Y por último el artículo 14, la normativa española no equipara la protección social de los empleados de hogar con los trabajadores por cuenta ajena, por tanto imposibilita la ratificación del convenio.

Sí quiero decir que considerando que algunas disposiciones de este convenio no resultan coherentes con la normativa vigente reguladora de la relación laboral de carácter especial, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha informado desfavorablemente la ratificación del convenio. Está prevista la inclusión del dictamen que se ha remitido al Ministerio de Asuntos Exteriores en un próximo orden del día del Consejo de Ministros y su toma en consideración por las Cortes Generales.

Por último, quiero hacer alguna aclaración en relación con las afirmaciones erróneas contenidas en la exposición de motivos de la iniciativa, que dice que queda camino por recorrer hacia la consecución de objetivos como los de la libertad sindical y negociación colectiva. Al respecto he de decir que el artículo 7 del Real Decreto 1620/2011 dispone que el trabajador tiene los derechos y deberes laborales establecidos en los artículos 4 y 5 del Estatuto de los Trabajadores, donde se recogen como derechos básicos de los trabajadores la libre sindicación y la negociación colectiva. Por tanto no podemos aceptar esta proposición no de ley porque no procede la ratificación por España del convenio, pero sí mostramos nuestra preocupación, nuestro apoyo y reconocimiento a este colectivo, a los trabajadores del hogar y de las familias y las palabras importantes que se dijeron en la Comisión del Pacto de Toledo de la semana pasada, donde el secretario de Estado de Seguridad Social informaba sobre la integración del régimen especial de empleados de hogar en el régimen general de la Seguridad Social, donde se expusieron las deficiencias de este nuevo sistema, deficiencias importantes, y con el anuncio de introducir mejoras con el objetivo de garantizar la protección de estos trabajadores, cuestión importante para seguir caminando en este sentido.

— SOBRE LA CREACIÓN DE UN PLAN NACIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL QUE IMPULSE EL FOMENTO DE MEDIDAS DE CONCILIACIÓN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA. (Número de expediente 161/000910).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la 6.ª proposición no de ley, sobre la creación de un plan nacional de conciliación laboral que impulse el fomento de medidas de conciliación. El grupo proponente es el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia y tiene la palabra su portavoz el señor Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Esta es una de esas herramientas que nosotros creemos fundamental para fomentar la igualdad real, para ayudar a mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos, para que podamos conciliar mejor nuestras vidas profesionales, familiares y personales, esto es, para que podamos tener incluso —podríamos decirlo así— una mejor salud, y además es una forma de mejorar, si se me permite la expresión, en un ámbito diferente al laboral, nuestro rendimiento. Llevamos décadas oyendo hablar de los problemas que tienen que ver con la dificultad de conciliar nuestra vida laboral y nuestra vida familiar y personal sin embargo no conseguimos hacer nada. Ahora se ha creado una subcomisión que nosotros esperamos que ayude a cambiar las cosas, tenemos muchas esperanzas puestas en ella, por eso traemos aquí hoy también esta propuesta. Creemos que hay que fomentar la conciliación en nuestro sistema económico y laboral, que esto es absolutamente necesario pero no con medidas parche que busquen equipararnos con los países de nuestro entorno. Nosotros, por el contrario, creemos que es preciso introducir en nuestro país un sistema integral de conciliación en el que se incardine

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 186

10 de octubre de 2012

Pág. 26

la idea esencial de que la conciliación forme parte de la vida laboral de las personas, de los hombres y de las mujeres, haciendo realidad el principio de igualdad. La conciliación debe empezar desde las empresas, dentro de ellas, es decir, en el ámbito privado, promovida eso sí desde los sectores públicos, que a su vez la aplicarán en la propia Administración y en las empresas públicas. Todo eso correspondería a un plan nacional de conciliación.

Por todo lo anterior Unión Progreso y Democracia presenta esta proposición no de ley que insta al Gobierno a que en un plazo de seis meses presente una propuesta de plan nacional de conciliación laboral que deberá posteriormente ser acordado con las comunidades autónomas para su puesta en marcha y posterior aplicación homogénea en todo el territorio, cuyo objetivo esencial será establecer una nueva cultura de mejora del entorno laboral en nuestro país y de igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres acorde con los países europeos de nuestro entorno y que recoja medidas que favorezcan y garanticen una conciliación más efectiva y que facilite el desempeño laboral de los trabajadores. Algunas de esas medidas que nosotros proponemos son las siguientes: fomento de políticas de flexibilidad del tiempo en la actividad laboral, de forma señalada la promoción y fomento del teletrabajo en las empresas privadas y en la Administración pública; política coordinada con las comunidades autónomas para establecer un sistema integral de escuelas infantiles de cero a tres años, incidiendo también en la reordenación de la oferta de colegios, centros médicos y comerciales o polígonos industriales; ampliación del periodo de reducción de las cotizaciones de la Seguridad Social en función de la maternidad y/o paternidad; deducción de gastos por empleados de hogar en la declaración de la renta; fomento en la educación de los niños y adolescentes del reconocimiento de la importancia del trabajo doméstico y familiar y su necesario reparto entre los diferentes miembros del hogar independientemente del sexo; instauración de los bancos de tiempo en las empresas para poder atender necesidades familiares respecto a sus hijos y familiares mayores o en situación de discapacidad por parte de los trabajadores, y, por último, impulso, de la adecuación y racionalización de horarios laborales, escolares y de participación social y política para favorecer la conciliación laboral.

Señora presidenta, hemos llegado a una transaccional con el Grupo Popular. Por ello, hemos renunciado a alguna de las cosas que aquí pedimos, pero esperamos convencer al Partido Popular y al Gobierno durante la subcomisión para que entiendan que —según nosotros— estas son medidas fundamentales para conseguir esa conciliación.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley se han presentado dos enmiendas, una por el Grupo Parlamentario Popular y otra por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Echávarri.

El señor **ECHÁVARRI FERNÁNDEZ**: Nos presenta hoy aquí el Grupo de Unión Progreso y Democracia una proposición no de ley de difícil clasificación, tremendamente heterogénea, incluso contradictoria, que han presentado en esta Comisión —creo yo— a meros efectos estadísticos, y para poder justificar que les interesa la igualdad. Lo digo porque podía haber entrado en cualquier otra Comisión, como Empleo o Educación, o lo podía haber hecho en esta misma, pero de forma más ambiciosa, no para cumplir un mero trámite, como se desprende de las peticiones que en la presente petición se contienen y que ahora entraré a desglosar.

En primer lugar, vaya por delante que mi grupo parlamentario está absolutamente de acuerdo con el fomento de la conciliación. ¡Cómo no vamos a poder estar de acuerdo, si los mayores avances en materia de conciliación han sido bajo un Gobierno socialista! Por ello creemos que la presente PNL es conformista, aspira a mucho menos de lo que teníamos. Parece que UPyD con esta propuesta da por buenas muchas de las tremendas reformas que ha llevado a cabo el Partido Popular, que han atacado y desmantelado sin piedad todos los avances que en materia de conciliación habíamos logrado. Señores de UPyD, abran los ojos y dense cuenta del trabajo fino que le están haciendo al Partido Popular. Piensen a lo grande y no pongan tiritas cuando la víctima realmente se está desangrando; empiecen a presentar propuestas serias, hagan política de verdad y no política de titular de noticias.

Entrando en el contenido, por poner algunos ejemplos de la —como digo— multiheterogénea propuesta, se pide, por ejemplo, establecer un sistema integral de escuelas infantiles de cero a tres años, y esto no es más que el Plan Educa del Gobierno socialista. Me alegro de que a Unión Progreso y Democracia le guste y apoye esta medida socialista que, por cierto, fue una de las primeras que liquidó el Partido Popular. Señor Cantó, pida abiertamente la rehabilitación del Plan Educa, diga que es un buen plan, plánteles cara de verdad y no solamente de cara a la galería. Dígales a los miembros del Partido

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 186

10 de octubre de 2012

Pág. 27

Popular que el plan socialista era un buen plan y que no tenían que haberlo derogado, que su derogación atacaba la conciliación.

Igual ocurre con la petición de fomento de la educación de niños y niñas adolescentes, el reconocimiento a la importancia del trabajo doméstico y familiar y su necesario reparto entre los diferentes miembros del hogar, independientemente de su sexo. Este era uno de los contenidos de Educación para la Ciudadanía, que el PP también liquidó para evitar que los niños y niñas conozcan desde su infancia que hombres y mujeres son iguales, porque ellos piensan que no lo son. Señor Cantó, insisto, pida la rehabilitación también de esta asignatura que no solo hablaba de esto, que enseñaba muchas cosas que la rancia moral del Partido Popular no quiere que los menores conozcan o, lo peor, que lo conozcan solo algunos sí y otros no.

Respecto a los bancos de tiempo, los pilares básicos para la conciliación son una correcta aplicación de la Ley de Dependencia, que el PP se está encargando de forma sistemática de montar; el Plan Educa, que ya he citado y, sobre todo, el mantenimiento de los convenios colectivos, que era el instrumento donde se recogían los planes de igualdad o se concedían o ampliaban derechos particulares de los trabajadores en esta materia, convenios que con la reforma laboral del Partido Popular van a quedar en nada. Dentro de unos años pocos trabajadores estarán amparados por un convenio; dentro de unos años casi todos los trabajadores estarán bajo el frío polar del Estatuto de los Trabajadores. Crear bancos de tiempo en las empresas no solamente es liberar al Estado de la carga de servicios sociales que debe asumir sino que es conformarnos con la reforma laboral, esa reforma que no ha creado ni un solo empleo, esa reforma que ha hecho que las empresas vuelvan a ser el cortijo del empresario en vez del lugar común donde ambas partes progresaban. Esa reforma que deja en manos del empresario la organización de la vida del trabajador y, si no, a la calle. Esa reforma que no vamos a parar hasta que se derogue, y cuya derogación será la primera medida que tome el Partido Socialista cuando vuelva al poder, a no ser que el Tribunal Constitucional la declare antes inconstitucional, que es lo que es.

Un ejemplo, como decía, de lo contradictorio, con lo que no estamos de acuerdo, señor Cantó, es con la deducción por los gastos por empleados o empleadas de hogar, porque esto es lo contrario a la conciliación; puede ser una buena medida de fomento del empleo, pero no es de conciliación. Eso denota el escaso rigor con el que han presentado esta proposición no de ley. Si hablamos de conciliar, cómo vamos a potenciar que la gente contrate criados o criadas, es justo lo contrario. En su grupo tienen un lío importante de conceptos, en general con la igualdad y en particular con la conciliación, lío y desconocimiento. Porque presentar ahora y aquí esta proposición no de ley, aun cuando, insisto, compartimos el espíritu último, es desconocer muchos de los trabajos que en esta Comisión se han llevado a cabo en los últimos años y desconocer la existencia a fecha de hoy de una subcomisión que precisamente se está encargando de estos asuntos, que es la competente y la que mejor puede realizar el cometido que se busca con la presente propuesta, y de ahí el sentido de la enmienda que hemos propuesto. Le adelanto que, en el caso de no ser aceptada la enmienda, mi grupo votará que no, porque aceptar esta propuesta es dar por buenas todas las agresiones del Partido Popular a la conciliación, y mi grupo podrá ser muchas cosas, pero desde luego no somos la marca blanca del Partido Popular (**Risas.**) No necesitamos ningún plan, no necesitamos ningún plan; necesitamos que se cumpla la Ley de Igualdad, necesitamos que se cumpla la Ley de la Dependencia, necesitamos que se derogue la reforma laboral, necesitamos que vuelva el Plan Educa y hacer cualquier otro plan no es más que bailarle el agua al Partido Popular.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra para defender su enmienda la señor Del Cid, portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **DEL CID MUÑOZ**: Señorías, en referencia a la proposición del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, el Grupo Popular apoya la propuesta que hizo la propia ministra de Igualdad en esta misma Comisión, quien anunció el pasado 9 de febrero la puesta en marcha de un plan integral de apoyo a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral de mujeres y hombres. El objetivo principal de esta iniciativa es la eliminación de todos los obstáculos que dificulten dicha conciliación, de tal forma que se dé un impulso decidido a la racionalización de horarios, en la que deben implicarse tanto las administraciones públicas como las empresas, los medios de comunicación y las organizaciones sociales, para disponer de más tiempo y que este esté mejor organizado. Entendemos que la propuesta de este plan requiere un análisis en profundidad de las distintas realidades que encontramos en nuestro país, de las necesidades existentes y, por supuesto, contar con el consenso de los agentes implicados. Para ello el pasado 13 de septiembre se creó una subcomisión para el estudio de la racionalización de horarios,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 186

10 de octubre de 2012

Pág. 28

conciliación de la vida personal, laboral, familiar y la corresponsabilidad. Desde el ministerio se está trabajando en el diagnóstico y en el diseño del plan, que tendrá en cuenta los trabajos realizados en esta subcomisión.

Por ello, señorías, mi grupo defiende la existencia del compromiso del Gobierno de la presentación de ese plan y el mismo requiere de todo el rigor para que realmente sea efectivo. La importancia del mismo lo requiere y en este sentido está actuando el Gobierno, no solo con la creación de esta subcomisión, sino que también se refleja en los recién presentados presupuestos para el 2013, que incluyen entre sus programas el de la igualdad de género en el ámbito laboral y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Además, el Gobierno central ha abierto con la reforma laboral la puerta a la racionalización horaria, que es la base principal para lograr que se haga efectivo el derecho a la conciliación de la vida familiar o personal y la profesional. La reforma laboral incorpora la figura del contrato estable a tiempo parcial dentro de un Plan integral de apoyo a la conciliación; de hecho, pone especial atención a la contratación de personas con cargas familiares. La regulación por primera vez del teletrabajo en la citada reforma supone un paso más para obtener una reacomodación de las funciones tradicionales y avanzar juntos hacia una corresponsabilidad que permita la realización de los ciudadanos en todos sus ámbitos vitales, personal y familiar. En este sentido, el Gobierno va a impulsar una estrategia nacional para la racionalización de horarios, tanto para mujeres como para hombres, y está llevando a cabo un plan de empleo para incentivar la contratación de mujeres, con especial atención a mujeres menores de treinta años y paradas de larga duración. Asimismo, el propio secretario de Estado ha abogado por cambiar el rumbo y afrontar con claridad una labor que supone reconocer el valor social y económico de la vida que tiene lugar fuera del trabajo, la importancia y el valor de ese trabajo, del cuidado y atención a personas que se desarrolla mayoritariamente por mujeres, y promover que los hombres se corresponsabilicen en el cuidado de los hijos, en la asistencia a sus mayores y en la asunción de tareas domésticas. Es un gran pacto al que todos estamos llamados y en el que debemos caminar juntos en la misma dirección para conseguir una conciliación real y efectiva. Por ello, siendo conscientes de la importancia del consenso necesario para el nacimiento del plan, por parte del Grupo Popular se han propuesto dos enmiendas transaccionales que se han hecho llegar al grupo proponente y a la Mesa del Congreso, agradeciendo su generosidad en su aceptación **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la fijación de posiciones y tiene la palabra la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Estamos tratando un tema, el de la conciliación de la vida familiar, personal y laboral, que ya hemos discutido en muchas ocasiones y que ha sido objeto no solamente de iniciativas aprobadas en esta Comisión, sino también de modificaciones legislativas o, mejor dicho, de elaboración y aprobación de leyes que van en la dirección de profundizar en esa conciliación. También es cierto que en estos momentos muchas de las medidas legislativas que se han tomado para que esa conciliación pueda ser posible, no se están llevando a cabo. Incluso desde este Gobierno se está haciendo una política que impide muchas de aquellas medidas que facilitaban esa conciliación, como aquella que estaba destinada a la atención a las personas con dependencia o a los menores de cero a tres años con la paralización de la implantación de estos centros en todo el territorio del Estado con apoyo financiero del Gobierno estatal. También es cierto que dado ese retroceso que se está produciendo en estos momentos —y que no solamente está relacionado con esos dos asuntos de dependencia y menores que yo estoy comentando, sino con la generalidad de la política que está emanando del Gobierno y que los recortes sociales así ponen de manifiesto—, me parece conveniente seguir reivindicando en esta Comisión de Igualdad políticas de apoyo a la conciliación de la vida familiar, personal y laboral. Es evidente que hay que seguir diciendo a estas alturas que es necesario que a través del sistema educativo se incida en esta cuestión, cuando incluso la Ley de Igualdad estaba dirigiendo a la educación este tipo de cuestiones; lo cierto es que no se ha hecho hasta el momento en muchos sitios, a pesar de que la ley así lo indicaba. Por eso, no me parece inconveniente que sigamos insistiendo en ello, al igual que tampoco me lo parece que se inste al Gobierno a presentar un plan integral. Otra cosa es que esperemos con expectación y con interés el plan que nos presente el Gobierno para ver de qué manera nos aporta medidas para esa conciliación, después de los recortes sociales establecidos, que tienden a eliminar un montón de posibilidades de conciliar de la vida laboral y familiar. Esperamos que esto que se habla aquí del fomento del teletrabajo no sea justamente donde el Gobierno vaya a marcar las tintas en ese plan integral de apoyo a la conciliación porque no sería en absoluto un plan que nosotros podríamos apoyar.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 186

10 de octubre de 2012

Pág. 29

Genéricamente, y en vista de que la política que está haciendo el Gobierno está facilitando que se estén dando pasos atrás en la conciliación de la vida laboral y familiar y sobre todo pasos atrás en relación con la igualdad de corresponsabilidad en la vida familiar, podemos apoyar esta iniciativa pero manifestando todas estas cuestiones que hemos dicho. Pensamos que va a ser realmente difícil apoyar un plan integral de conciliación de la vida laboral y familiar, dada la política que este Gobierno está llevando a cabo en el ámbito social e incluso la posición ideológica que a este respecto está manteniendo en distintas cuestiones. Por tanto, no tenemos problemas en apoyar esta proposición no de ley, pero queremos decir que viene a cuento precisamente por los pasos atrás que estamos dando en aquellos puntos en los que habíamos avanzado en relación con la conciliación de la vida laboral y familiar.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora De las Heras, del Grupo Parlamentario La Izquierda Plural.

La señora **DE LAS HERAS LADERA**: Posicionaré nuestra intención de voto de manera muy rápida. Recientemente se ha creado una subcomisión de estudio de la racionalización de horarios, la conciliación de la vida personal, laboral y familiar y la corresponsabilidad y desde La Izquierda Plural creemos que debe derivar desde esa subcomisión un informe que nos ponga en situación y haga un diagnóstico de cuál es la verdadera realidad con respecto a la conciliación que existe hoy en nuestro país después de todas las medidas regresivas y recortes que está tomando el Gobierno. Se ha dicho aquí ya, pero quiero incidir en que la paralización de la Ley de Dependencia, el retraso una vez más del aumento de los permisos de paternidad hasta 2014 o los recortes en educación de cero a tres años —que se hacen además en la situación de precariedad laboral en la que se encuentran las familias— hacen que la conciliación sea una utopía muy difícil de alcanzar. No obstante, desde La Izquierda Plural apoyaremos todas aquellas iniciativas que fomenten, como aquí se ha dicho, un plan integral, si el Gobierno tiene efectivamente intención de llevarlo a cabo.

No obstante, la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia tiene desde nuestro punto de vista algunas lagunas insalvables que hacen que no la podamos apoyar. Habla de manera taxativa —y también lo hemos podido observar así en la enmienda transaccional a la que se ha llegado— de teletrabajo. Para La Izquierda Plural el teletrabajo no es ni muchísimo menos una solución que pueda dirigir hacia la conciliación. Se habla también del banco del tiempo en las empresas. El banco del tiempo es un experimento que se ha llevado a cabo por parte de organizaciones no gubernamentales en colaboración con algunos ayuntamientos y comunidades autónomas y ha dado mejores o peores resultados, pero en ningún caso creemos que pueda ser una experiencia que llevada a cabo en las empresas nos dé como resultado la conciliación. Por eso, creemos que sería necesario tratar el tema con rigor, que se haga una lectura de los resultados de esa subcomisión de reciente creación y entonces estaremos en disposición de posicionarnos sobre el tema de la conciliación. En este momento nuestro voto tendrá que ser en contra.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Catalán, la señora Ciuró.

La señora **CIURÓ I BULDÓ**: Me gustaría preguntarle al proponente qué ha sido de su proposición no de ley, puesto que el texto transaccionado que nos han traído —si no estoy equivocada— es la enmienda íntegra del Grupo Parlamentario Popular, con lo cual todas las declaraciones de intenciones que ha verbalizado y con las que podríamos convenir con el portavoz del grupo proponente e incluso estar de acuerdo —porque son todas ellas lógicas y es ese el sentido en el que entendemos que debemos caminar— no se traducen después en el contenido de lo que vamos a firmar. Por tanto, las proposiciones son lo que son, firmamos lo que firmamos y no lo que a los proponentes nos gustaría que firmásemos, con lo cual entiendo aquí que el proponente de esta PNL es el Partido Popular, con la cooperación necesaria de UPyD. Por dignidad de la subcomisión y porque entendemos desde nuestro grupo que ahí vamos a hacer trabajo efectivo, no votaremos en contra, puesto que remite a la subcomisión los trabajos para el estudio del anhelado objetivo de la conciliación y la racionalización horaria y la corresponsabilidad. Y nos vamos a abstener porque comulgamos con ese precepto pero no podemos votar que sí porque lo único que mantiene es aquello que directamente atenta contra las competencias de las comunidades autónomas y parece que usted lo hace expresamente. Sin embargo, su inicial proposición tenía una sensibilidad que incluso me ha hecho cuestionarme quién la presentaba, por si eran ustedes. Y efectivamente, porque por

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 186

10 de octubre de 2012

Pág. 30

dos veces recoge políticas coordinadas con las comunidades autónomas. Si me disculpa el tono y en todo caso desde el respeto y la cordialidad, le digo que nos vamos a abstener en la votación a esta proposición presentada por el Partido Popular con su cooperación necesaria.

La señora **PRESIDENTA**: Ya han intervenido el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular en defensa de sus enmiendas. Por lo tanto, espero que cada uno de los grupos con UPyD haya acordado una transaccional que me harán llegar a la Mesa.

— SOBRE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE PERMISOS POR NACIMIENTO, ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 161/000918).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la 7.^a y última proposición no de ley sobre modernización del sistema de permisos por nacimiento, adopción y acogimiento, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Tiene la palabra la señora Ciuró.

La señora **CIURÓ I BULDÓ**: Pasamos a debatir la última de las proposiciones no de ley. La verdad es que a este grupo le hace una especial ilusión presentar esta proposición en Comisión y que esta vea la luz. Lo que nos ha motivado a presentar esta proposición no de ley de reforma del actual permiso de maternidad para avanzar en su plena equiparación entre hombres y mujeres, es que entendemos que va directamente a lo que hemos ido repitiendo en esta Comisión durante esta legislatura, que es intentar abordar reformas de fondo que nos permitan adoptar nuevas dinámicas de funcionamiento que nos hagan avanzar y que nos permitan al final la recuperación económica, contando con todos los efectivos humanos que tiene la economía productiva, cuyo principal valedor son las personas.

La reforma del permiso de maternidad y paternidad para el cuidado de los hijos va directamente enfocada a la conciliación, a la corresponsabilidad y a poner en valor el cuidado de los hijos desde el minuto uno en su beneficio principalmente por parte de ambos progenitores; que se descarte la idea de que el permiso de maternidad está únicamente abocado a la madre y que el padre es un mero espectador al cuidado de este hijo. Lamentamos que no entren en vigor las cuatro semanas del permiso de paternidad aprobadas. En principio, teníamos el compromiso de que el 1 de enero de 2013 entrarían en vigor las otras dos semanas pendientes pero, por la coyuntura económica, no va a ser así. No estamos de acuerdo en esa postergación pero nuestra voluntad con la presentación de esta proposición no de ley es ir un paso más allá, es decir, conseguir que, finalmente, estas dieciséis semanas que actualmente tiene de permiso la madre puedan ser equiparadas al padre. En cualquier caso, lo sometemos a la consideración de la subcomisión, como dice la enmienda que nos ha presentado el Partido Popular. Efectivamente, la subcomisión tendrá mucho que decir al respecto y veremos —mediante un debate en profundidad sobre la cuestión— qué es lo que más conviene para poder conseguir que ambos progenitores se involucren por igual en el cuidado de sus hijos.

Debemos abordar esta reforma como una prioridad. Estamos de acuerdo en que seguramente muchas de las medidas que podamos pactar o consensuar no puedan ser aplicadas inmediatamente por causa de la crisis económica, pero será positivo abordar el debate y además hacerlo con la esperanza de que aquellas medidas que puedan ser aplicadas porque no cuestan dinero puedan tener el compromiso del Gobierno, en cumplimiento de esta proposición no de ley, para su aplicación. No todo tiene que ser gasto económico, a lo mejor hay algunas modificaciones que se podrían implementar ya y que no costarían dinero, y conseguiríamos finalizar esta legislatura con un permiso de paternidad y maternidad modificado en cuanto a sus esencias, que fuera una apuesta efectiva en beneficio de la corresponsabilidad, sobre todo en beneficio de los hijos, que son los primeros en los que debemos pensar a la hora de implementar medidas, porque es a los que tienen ir dirigidas principalmente. Para terminar, hay que abordar todo ello desde una perspectiva de recuperación económica y de fomento de la productividad, porque con una reforma de estos permisos conseguiremos la implementación o el mantenimiento de la mujer en el mundo laboral en pie de igualdad con los hombres, coadyuvando a esta finalidad. En este punto agradecemos las aportaciones tanto del Partido Popular como del Partido Socialista. Aceptaríamos la enmienda del Partido Popular y la aportación del Partido Socialista, en el sentido de que tendríamos en cuenta en la reforma de estos permisos las conclusiones y recomendaciones de la subcomisión y de la Ley de Igualdad y, por tanto, caminaríamos para la equiparación entre ambos progenitores del derecho a cuidar a los hijos desde el minuto uno de su nacimiento.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 186

10 de octubre de 2012

Pág. 31

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra su portavoz, la señora Ares.

La señora **ARES MARTÍNEZ-FORTÚN**: Señorías, este asunto que tratamos hoy de modernización del sistema de permisos por nacimiento, adopción y acogimiento es una medida favorecedora de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, una medida que podría contribuir a mitigar el impacto de la maternidad y la paternidad en la carrera profesional de mujeres y hombres, y a incrementar las tasas de natalidad.

En un momento difícil como el actual la implicación de ambos progenitores en la crianza de los hijos es fundamental, muy necesaria. Los roles de los padres y las madres se han igualado en tareas domésticas y en cualquier implicación hacia la familia; por tanto, las familias ya se han modernizado. Ahora es el turno de modernizar derechos de las familias. Es necesario remover los obstáculos que permanecen respecto al marco de la conciliación y, en especial, intentar implementar una estrategia nacional... **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, por favor, señora Ares.

Les pido, por favor, que guarden silencio para escuchar a la enmendante de la proposición no de ley y respetar los turnos de palabra.

Siga con la palabra.

La señora **ARES MARTÍNEZ-FORTÚN**: Como les decía, es necesario remover obstáculos que permanecen respecto al marco de la conciliación y, en especial, intentar implementar una estrategia nacional en materia de racionalización de horarios y modernizar permisos de nacimiento, adopción y acogimiento, entre múltiples medidas. El Partido Popular siempre ha abogado por mejorar y estudiar cualquier propuesta que suponga una mejora de igualdad entre hombres y mujeres, y lo va a seguir haciendo en este caso. Conviene recordar que el pasado 13 de septiembre se acordó por consenso con todos los grupos parlamentarios, en el seno de la Comisión de Igualdad, la creación de una subcomisión para el estudio de la racionalización de horarios, conciliación de vida personal, familiar y laboral y la corresponsabilidad. En esta subcomisión es donde podría profundizarse y estudiarse el análisis del contenido de esta proposición, una subcomisión que contará con múltiples análisis y aportaciones para abordar el tema de modernización de permisos, entre otras cosas, y nos permitirá elaborar entre todos una hoja de ruta respecto de este tema.

Queda mucho por hacer en el tema de conciliación y de la maternidad y la paternidad, pero no hay que olvidar la actual situación de contención presupuestaria y la necesidad de hacer un profundo estudio y análisis de las diferentes medidas que se pueden poner en práctica para modernizar el sistema de permisos por nacimiento, adopción o acogida que tenemos actualmente. Por tanto, desde el Grupo Popular estamos de acuerdo con esta proposición, pero hemos presentado una enmienda referente al último punto. Esperamos que sea aceptada y que lleguemos a un consenso entre todos, porque es una medida que necesitan la sociedad y las familias en España **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: De acuerdo con los portavoces de la Comisión, igual que ha pasado en la segunda proposición no de ley, que se había presentado por parte de La Izquierda Plural una enmienda *in voce* y así ha sido defendida, también en esta proposición no de ley, de acuerdo con el portavoz del Grupo Popular y los distintos portavoces de la Comisión, se ha presentado una enmienda *in voce* por parte del Grupo Parlamentario Socialista, que tiene usted el tiempo reglamentario para poderla defender.

La señora **RODRÍGUEZ RAMÍREZ**: Señora presidenta, entiendo que mi tiempo es solo para defender la enmienda y que después tengo el turno de posición.

La señora **PRESIDENTA**: No, no. Tiene tiempo para defender la enmienda y para fijar posición, es decir, para todo.

La señora **RODRÍGUEZ RAMÍREZ**: Es que la enmienda, como sabe, ha sido transaccionada con los tres grupos y firmada.

La señora **PRESIDENTA**: Por eso mismo, como ha sido transaccionada, tiene usted el tiempo de cinco minutos, como el resto de los portavoces, para poderla defender, igual que la señora De las Heras,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 186

10 de octubre de 2012

Pág. 32

de La Izquierda Plural. Por lo tanto, tiene cinco minutos. Por favor, le pido también que se acomode al tiempo.

La señora **RODRÍGUEZ RAMÍREZ**: Me queda claro, señora presidenta.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista compartimos básicamente el propósito de esta iniciativa de Convergència i Unió, como compartimos hace cinco años con esta misma fuerza política una enmienda transaccional en la tramitación de la Ley de Igualdad, que permitió llegar al acuerdo de regular el nuevo derecho de paternidad y aumentar en determinados casos el de maternidad. Entendemos que hay que seguir avanzando, como la propia proposición reconoce que se ha hecho con medidas aprobadas con Gobiernos socialistas, en la mejora del sistema de permisos por nacimiento, adopción y acogimiento. Entendemos que no es la maternidad la causa de esa desigualdad laboral, sino el hecho mismo de ser mujer y eventualmente madres. Es cierto que a la desigualdad que la mujer padece por el hecho de serlo, la maternidad le supone una nueva penalización que dificulta su promoción e incluso su permanencia en ocasiones en el ámbito del trabajo remunerado y que la sobrecarga injustamente, porque es ella quien mayoritariamente asume las responsabilidades del cuidado de los hijos.

La desigualdad tiene muchos otros reflejos, lamentablemente y expresiones en el ámbito laboral, no solo los que se derivan de la condición de madre de la trabajadora o que interfieran en su derecho a conciliar. Se ha hablado aquí de segregación, de brecha salarial, etcétera. Es más, la mejora que se busca con estos permisos debe permitir a mujeres, pero también a los hombres, ejercer ese derecho y no por ello otros aspectos de la desigualdad laboral contra la mujer van a verse amortiguados, desgraciadamente. Pero es que incluso para lograr una verdadera y efectiva conciliación y corresponsabilidad no solo será necesaria una mejora de estos permisos por nacimiento, adopción o acogimiento, sino que hay otros múltiples aspectos recientemente incorporados a nuestro ordenamiento jurídico laboral que inciden muy directamente en que exista esa posibilidad real de conciliar. Así solo hay que analizar el impacto que en materia de conciliación tiene, por ejemplo, la reforma laboral, introduciendo la posibilidad de que en el contrato a tiempo parcial se puedan exigir horas extraordinarias; o cómo interfiere en el empleo de la mujer la imposibilidad, a raíz de esta reforma, de que un empresario ya no se pueda acoger a bonificaciones para propiciar la reincorporación de aquellas trabajadoras que han suspendido su trabajo por dedicarse al cuidado de los hijos; o cómo la movilidad funcional o geográfica puede obviar a partir de ahora los planes de igualdad; o que el representante legal de los trabajadores, sea hombre o mujer, tenga a su cargo menores y eso no sea una condición para respetarle su posición en la empresa; o la capacidad de modificar sustancialmente las condiciones de trabajo por parte del empresario; o la inaplicación de los convenios colectivos; faltas de asistencia acumuladas durante la maternidad, etcétera. Dinamitar el diálogo social tampoco va a traer avances en materia de corresponsabilidad y conciliación. De ahí que la actualización del sistema de permisos sea necesaria, pero desde luego a nuestro juicio no es suficiente ni para mejorar la corresponsabilidad de ambos progenitores y equilibrar el reparto de derechos y deberes ni para mejorar las condiciones laborales de la mujer. Es más, los frenos de la corresponsabilidad trascienden incluso al cuidado de los hijos.

Además, fuera del ámbito de la legislación laboral existen elementos tan potentes o más para posibilitar avances en esta dirección, como ya se ha mencionado, pues hay una corresponsabilidad que se sustenta en una dotación adecuada de los servicios públicos que hagan posible esa conciliación tanto a hombres como a mujeres. La voladura controlada del Estado del bienestar que está llevando a cabo este Gobierno no solo no permite dicho objetivo, sino que tiene un impacto de género demoledor que hoy están notando con todo el rigor las mujeres en nuestro país pero también los menores y otras personas dependientes. Un 65% menos para la red básica de servicios sociales que ha eliminado incluso la dotación para la teleasistencia. Con la liquidación de la Ley de la Dependencia —ya digo— la corresponsabilidad también encuentra un freno en el cuidado de mayores y dependientes; se ha hablado también un 90% menos en el programa de educación infantil de cero a tres años. Hablando de niños, el primer punto de la proposición lo sitúa en el primer plano, desde la perspectiva de que deben poder disfrutar de los cuidados por ambos progenitores como un derecho de los menores. Y aquí cabe preguntarse si excluir del contenido curricular de una asignatura como Educación para la Ciudadanía conceptos indiscutibles como la división sexual en el trabajo ayuda a educar en igualdad a los futuros padres y madres o dificulta también el derecho a la conciliación en esas personas el día de mañana. Los avances en conciliación y corresponsabilidad vendrán por lo tanto de un mayor compromiso con la igualdad, una igualdad que como ponen de manifiesto

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 186

10 de octubre de 2012

Pág. 33

todos los informes internacionales reporta beneficios en todos los aspectos. Son los países más igualitarios...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Rodríguez, por favor, tiene que terminar.

La señora **RODRÍGUEZ RAMÍREZ**: Termino, señora presidenta.

... son los países más igualitarios, los que han incorporado en mayor medida a la mujer al mercado laboral, los más eficientes y competitivos desde el punto de vista económico y en estos momentos de recesión es precisamente más importante apelar al capital humano y a su aprovechamiento. Y vendrá también de un mayor compromiso con el Estado del bienestar. Son múltiples también las evidencias y los estudios que constatan que pese a algunos planteamientos caducos que buscan en el regreso de la mujer al hogar la solución a los problemas de nuestra sociedad, la incorporación de la mujer al mercado laboral de la mano de un mayor soporte público es rentable, no solo desde la óptica de los ingresos para el Estado, sino desde la óptica de otros muchos retornos cualitativos aunque también cuantificables desde el punto de vista de las arcas públicas en términos positivos. Por tanto votaremos a favor y lamentamos que pese a eufemismos, haya posicionamientos que se quedan en evidencia por las medidas que se están tomando.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Rodríguez, por favor.

La señora **RODRÍGUEZ RAMÍREZ**: Muchas gracias (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Para la fijar posición, ¿portavoces que deseen intervenir? (**Pausa.**) Señora Fernández Davila, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Mixto.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Señora presidenta, intervengo para posicionarnos en relación con esta iniciativa que vamos a votar favorablemente, tanto la iniciativa como la transacción a la que se ha llegado. Votaremos la transacción porque la proponente considera oportuno que así sea, pero la iniciativa tal como estaba también la hubiéramos podido votar favorablemente. Señorías, en la tarde de hoy ya hemos discutido en dos ocasiones dos proposiciones no de ley relacionadas con la compatibilización de la vida familiar y laboral. Esta también lo es, porque evidentemente introduce una cuestión que va en esa dirección. En cuanto a esta iniciativa, si bien para esa compatibilización de la vida laboral, familiar, etcétera, se necesitan muchas medidas, entre ellas la racionalización de horarios, etcétera, desde luego hay una que es imprescindible, que es la corresponsabilidad de los progenitores en la atención de los menores.

La propuesta de Convergència i Unió va en esa dirección y nosotros por esa razón la vamos a votar favorablemente, aunque hacemos una salvedad, y es que nuestro grupo ha firmado una proposición de ley relacionada con los permisos de paternidad y maternidad que va mucho más allá de la propuesta que hoy debatimos, pero evidentemente y como además esa proposición de ley está en trámite de ser debatida en esta casa y no sabemos definitivamente cual va a ser la suerte que va a tener, nos parece muy importante seguir acordando cosas que vayan en la dirección de avanzar en esa corresponsabilidad en la atención de los menores y esta iniciativa va en esa dirección. Por lo tanto vamos a votarla favorablemente.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra para el turno de fijación de posición el señor Cantó, por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Muy brevemente. Apoyamos la propuesta porque además va en la línea de una PNL que nosotros ya presentamos en febrero de 2012, creo recordar, y que fue aprobada, en el sentido de equiparar los permisos de paternidad de padres y madres. Nos parece una propuesta positiva la que trae hoy aquí Convergència i Unió y la votaremos a favor.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo de La Izquierda Plural, tiene la palabra la señora De Las Heras.

La señora **DE LAS HERAS LADERA**: Intervengo también muy brevemente para decir que nosotros apoyaremos esta proposición no de ley de Convergència i Unió. Desde La Izquierda Plural, junto con BNG y Esquerra Republicana de Catalunya, presentamos una propuesta de ley donde efectivamente pedíamos que los permisos por nacimiento, adopción o acogimiento fueran permisos personales e intransferibles, también apoyando la propuesta de la plataforma PPIINA.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 186

10 de octubre de 2012

Pág. 34

Creemos que esta proposición no de ley es poco ambiciosa con respecto a lo que nosotras hemos querido impulsar, el debate y desde luego el deseo de que salga adelante en esta Cámara, pero no por eso es contradictoria, y todo lo que se haga caminando hacia la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, la corresponsabilidad y la conciliación familiar será forzosamente apoyado por parte de La Izquierda Plural; por eso apoyaremos esta proposición no de ley.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Ciuró por el Grupo Parlamentario Catalán.

La señora **CIURÓ I BULDÓ**: Agradezco el apoyo de todos los grupos de la Cámara a esta proposición, lo que nos permitirá avanzar en este anhelo que es la corresponsabilidad en el cuidado de los menores.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias por su brevedad, señora Ciuró.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista por si quiere concretar **(Denegación.)** ¿El Grupo Parlamentario Popular? **(Denegación.)**

Hemos llegado a la finalización de los debates de las siete proposiciones no de ley que teníamos en el orden del día de la Comisión de Igualdad. Antes de pasar a la votación de las mismas vamos a suspender la sesión cinco minutos para ordenar el trabajo y porque además así me lo han pedido para poder ir a votar a otras comisiones **(Rumores.)** Me dicen que esas votaciones ya han finalizado. Entonces me alegro mucho, porque así vamos a ir a lo que tenemos que hacer para terminar.

Los distintos portavoces de los grupos parlamentarios han hecho llegar a la Mesa de la Comisión una declaración institucional que voy a leer, firmada por todos los portavoces, en relación con las afirmaciones realizadas por el presidente del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior, don José Manuel Castelao Bragaña. «El señor José Manuel Castelao Bragaña afirmó el pasado martes 2 de octubre, en una reunión del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior, que las leyes son como las mujeres, están para violarlas. Este hecho trascendió días más tarde, sin lugar a dudas es violencia de género y resulta inconcebible en boca de cualquier persona, pero especialmente en un hombre que está presidiendo un órgano consultivo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. La Comisión de Igualdad, reunida en el pleno de hoy, condena taxativamente las manifestaciones realizadas por el ya expresidente del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior porque resultan ofensivas, agresivas, machistas y con una grave carga de violencia.»

Así se me ha hecho llegar a esta Presidencia con las firmas de todos los portavoces y para que quede constancia en el «Diario de Sesiones» se ha leído, como no podía ser de otra manera.

Asimismo quiero comunicarles que saben ustedes que mañana es día 11 de octubre y que Naciones Unidas ha declarado ese día como Día Internacional de la Niña. Saben ustedes que desgraciadamente todavía tenemos que ver cómo millones de niñas adolescentes abandonan las escuelas sin derecho a seguir estudios de secundaria. Asimismo todavía en muchos países de África se sigue procediendo a la ablación genital de las pequeñas. Desgraciadamente, esta mañana he tenido la oportunidad de ver cómo una niña ha sido vendida por sus padres para poder pagar un crédito que habían contraído. He tenido también la oportunidad de reunirme con una representante del Tribunal Internacional de La Haya, que nos ha hecho patente con sus declaraciones, al igual que me lo hizo saber —y me acompañaban en su día todas las portavoces de los grupos parlamentarios— el obispo de la misión de Bangassou, en la República Centroafricana, donde está presente el Ejército de Liberación del Señor —así se llama— y el tratante de esclavas, el señor Kony, decía, me hicieron saber con horror cómo son traficadas las mujeres en Congo, en Uganda y también en la República Centroafricana y son vendidas para que sean esclavas sexuales. Muchas de esas mujeres son niñas a las que los propios traficantes les cortan los labios con cuchillas de afeitar. Esa es una realidad.

La Comisión de Igualdad va a reunirse mañana con la organización no gubernamental Plan Internacional en un acto que vamos a celebrar en la sala Ernst Lluch, en el que van a levantar la mano en un día tan importante como mañana, día 11 de octubre, Día Internacional de la Niña. Vamos a escuchar las manifestaciones de los niños de un colegio de Madrid, el colegio Alhambra, pero también vamos a recibir a la niña de Nepal, a Bishnu, y a la representante del Tribunal Internacional de La Haya.

Todas sus señorías han recibido una carta donde les pido por favor que vengan a estar con las niñas y los niños, a levantar la mano en ese Día Internacional de la Niña, y después nos haremos todos una foto con ellos. Asimismo cuando se marchen del Congreso de los Diputados van a visitar el estadio Santiago Bernabéu, que va a ser iluminado de color rosa. Mañana muchos monumentos del mundo, como la Casa Blanca o las Cataratas del Niágara, van a ser... **(El señor Pezzi Cereto pronuncia palabras que no se**

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 186

10 de octubre de 2012

Pág. 35

perciben.) Pues sí, por el deporte, porque es conocido internacionalmente, y va a ser iluminado de color rosa el Santiago Bernabéu. Así lo ha decidido la organización Plan Internacional (**Rumores.**) Yo entiendo que les debe hacer mucha gracia hablar del Santiago Bernabéu, pero lo mismo que yo he sido tremendamente respetuosa cuando han intervenido todos los portavoces, les pido por favor que guarden silencio cuando yo estoy interviniendo.

Así se lo manifiesto. Creo que es muy importante que mañana todos ustedes, la Comisión de Igualdad, que va a recibir a estos niños y a la junta directiva de Plan Internacional, acompañen a estos niños para celebrar con ellos el Día Internacional de la Niña declarado por Naciones Unidas.

Vamos a pasar a la votación de las proposiciones no de ley. En primer lugar, votamos la proposición no de ley sobre la igualdad salarial entre hombres y mujeres, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. En la Mesa consta una transaccional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 42; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada.

La segunda proposición no de ley, sobre medidas para la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, se vota incluida la enmienda socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 23; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.

La tercera proposición no de ley es sobre ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, presentada por el Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 23.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.

Cuarta proposición no de ley, sobre aplicación del régimen legal vigente en materia de guardia y custodia de los hijos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Se vota en sus términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 24; abstenciones, 1.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.

Quinta proposición no de ley, sobre estrategias para reforzar la participación y representación de las mujeres en las organizaciones deportivas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Ha sido pactado un texto transaccional que va a ser votado en sus términos.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada por unanimidad (**Aplausos.**)

Sexta proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, relativa a la creación de un plan nacional de conciliación laboral que impulse el fomento de medidas de conciliación. También ha sido pactada con un texto transaccional que tienen todos los portavoces de los grupos parlamentarios.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; en contra, 18.

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada.

Séptima y última proposición no de ley, sobre modernización del sistema de permisos por nacimiento, adopción y acogimiento, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán y que también ha sido transaccionada por los grupos parlamentarios.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada por unanimidad (**Aplausos.**)
Se levanta la sesión, señorías.

Eran las siete y cuarenta minutos de la tarde.